RESOLUCIÓN N° 398

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 30 de octubre de 2024

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial San Juan Bautista Misiones; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…";*

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial San Juan Bautista Misiones;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por María Victoria Arrosse Jara, Julio Cesar Morel Dávalos y Mario Federico Gómez, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial San Juan Bautista Misiones, según consta en el Acta N° 19 de fecha 30 de octubre de 2024;

RESOLUCIÓN N° 398

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 *"De Educación Superior"* establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…*";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "*… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…*";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial San Juan Bautista Misiones, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial San Juan Bautista Misiones, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho.

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay
Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

CON ACREDITACIÓN INTERNACIONAL DE INQAAHE RIACES INQAAHE Y RIACES

RESOLUCIÓN N° 398

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * ANEAES *

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Nacional de Asunción

Carrera: Derecho

Unidad Académica: Derecho y Ciencias Sociales

Sede/Filial: San Juan Bautista- Misiones

Pares Evaluadores: 1. María Victoria Arrosse Jara (coord.)

2. Julio César Morel Dávalos

3. Mario Federico Gòmez

Técnico de Enlace:



INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La filial San Juan Bautista Misiones dependiente de la FDYCS de la UNA, donde se desarrolla la carrera de Derecho, conforme convocatoria del ente rector para las acreditaciones de las carreras de pre grado, grado y post grado de la educación superior paraguaya conocida como la ANEAES, se ha inscripto a la Convocatoria del año 2017, lo cual posterior a la presentación de los documentos de autoevaluación, por Resol. N° 353/2017 de fecha 3/10/2017: Se dispuso postergar hasta nueve (9) meses la Acreditación de la Carrera de Derecho, sede San Juan Bautista, de la Universidad Nacional de Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la mencionada resolución, dentro del marco del Modelo Nacional de Carreras de Grado. Posterior a ello y dentro de los siete (7) meses posteriores y antes de cumplir el plazo mencionado en la Resol. N°353/2017, nuevamente esta filial ha hecho entrega del Informe elaborado por el Comité de Autoevaluación con la descripción del proceso seguido para la implementación de mejoras dentro de la estructura de cada dimensión, basado en las debilidades detectadas y recomendaciones señaladas por los pares evaluadores en ocasión de la visita realizada a esta filial durante los días 28 y 29 de agosto de 2018. Analizado el informe elevado por los pares evaluadores a la instancia pertinente de la ANEAES, este ente, ha resuelto por Resol.N° 411/2018 de fecha 06 de noviembre de 2018 la Acreditación de la carrera de Derecho de esta filial por el periodo de cinco (5) años a partir de la fecha de dicha resolución y dentro del Marco de Modelo Nacional de Acreditación de Carreras de Grado.

B. Descripción de la Visita

La evaluación externa desarrollada en la modalidad combinada por el Comité de Pares Evaluadores, a la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), Sede San Juan Bautista, fue realizada durante los días quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho del mes de julio de 2024.
La visita se enmarcó en el proceso de evaluación externa en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
En la oportunidad, el Comité de Pares Evaluadores estuvo integrado por María Victoria Arrosse (Coordinadora) Mario Gómez y Julio Morel, acompañado por la técnica de enlace de la ANEAES y la técnica de enlace de la carrera visitada.
En los tres primeros días se cumplió la agenda establecida en forma consensuada entre el Comité y la carrera, siendo entrevistadas en forma virtual, todas las personas incluidas en la mencionada agenda. El primer día fueron entrevistadas las siguientes personas: la Decana, el Vicedecano, El Director Académico, el Coordinador Académico, la Secretaría de la Filial, el Asistente Pedagógico, la Asistente de Evaluación, la encargada de la Unidad de Comunicación, miembros del Comité de Autoevaluación y los Docentes.
El siguiente día, fueron entrevistados El Director Administrativo y Financiero, Cajero, la encargada de la Dirección de Recursos Humanos, el Director de informática, la Asistente de mesa de entrada, fichas y archivo, el asistente de apoyo logístico, mantenimiento, y limpieza, encargada de la Biblioteca, de la Dirección de Evaluación y Gestión de calidad y los empleadores.
En el tercer día se realizaron reuniones virtuales con la encargada de la Unidad de Bienestar Estudiantil, con el coordinador de la unidad de investigación, con el coordinador de Extensión Universitaria, Encargado del Consultorio Jurídico, asistente de pasantías, Estudiantes y Egresados.
El cuarto día tuvo lugar la visita in situ, en el local de la Universidad y la carrera en la ciudad de San Juan Bautista, por parte de la Coordinadora del Comité.
Se tuvo la oportunidad de hacer un recorrido presencial por las instalaciones de la Universidad y la carrera: Despacho de la Dirección de Carrera, Mesa de entrada, Secretaría, Fichas, Archivo, Oficina de Asistente Pedagógico, Evaluación y Unidad de Investigación Universitaria, Sala de Docentes, Dirección de Evaluación y Gestión de Calidad, Dirección de Comunicaciones, Aulas, Biblioteca, Caja, Soporte Informático, Auditorio, Sala de Juicios Orales, Sala de Informática, Oficina de la Unidad de Bienestar Institucional y Pasantías, Unidad de Extensión Universitaria y Consultorio Jurídico. Sanitarios, Sala de lactancia. Área destinada a esparcimiento y alimentación. Cantina. Sala de Apoyo Logístico y Mantenimiento, pasillos, rampas y escaleras.
Además, fueron revisados y analizados los documentos institucionales puestos a disposición por la carrera en formatos físico y digital, obteniéndose información complementaria.



C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

El Comité de Evaluación externo consideró el Informe de autoevaluación en dos ejes: la redacción y la documentación agregada. En cuanto a la redacción, en varios criterios, lo expresado no respondía directamente al indicador. En relación a la documentación anexa, se necesitó requerir documentación que no estaba entre los adjuntos para la realización de la evaluación previa a la visita. También hubo documentos que fueron examinados durante la visita in situ, y que fueron solicitados sean agregados a los anexos para el análisis correspondiente. Algunos de los medios de verificación no eran los correspondientes a los criterios evaluados. Fue importante acceder a documentación durante la visita in situ, puesto que con la exhibición de los mismos y la explicación correspondiente quedaron despejadas dudas que de ser por la información y los anexos agregados no quedaban suficientemente claros. El Informe institucional es claro, conciso e identifica los datos solicitados.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El Organigrama de la Universidad Nacional de Asunción tiene su aprobación mediante Resolución H.C.D N° 2225/18 como así tambien las filiales disponen de una estructura organizativa conforme a la Resolución H.C.D N° 2640/18 del cual se rige la Facultad de Derecho de San Juan Bautista - Misiones.*	*a) Resolución N°2225/2018 que aprueba el Manual de Organización y Funciones y sus correspondientes Organigramas de la FDYCS de la UNA y sus filiales.* *b) Resolución N° 2640/2018 Por la cual se aprueba el Organigrama , Manual de Organización y Funciones de las filiales de la FDYCS de la UNA.*
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	*Cumple Totalmente*	*El Organigrama de la Universidad Nacional de Asunción y de las filiales se corresponde a la Unidad Académica de la Facultad de Derecho de San Juan Bautista - Misiones sujetos a un Estatuto del cual están plenamente coherente.*	*a) Estatuto de la UNA 2017* *b) Resolución N°2225/2018 que aprueba el Manual de Organización y Funciones y sus correspondientes Organigramas de la FDYCS de la UNA y sus filiales.* *c) Resolución N° 2640/2018 Por la cual se aprueba el Organigrama , Manual de Organización y Funciones de las filiales de la FDYCS de la UNA.*
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	*Cumple Totalmente*	*El Organigrama de la Universidad Nacional de Asunción y de las filiales permite una adecuada coordinación entre las áreas: Académicas, Administrativas, Financieras, Investigación y Extensión lo que permite avanzar en la ejecución de los planes de desarrollo y la concreción paulatina de los objetivos establecidos.*	*a) Estatuto de la UNA 2017* *b) Resolución N°2225/2018 que aprueba el Manual de Organización y Funciones y sus correspondientes Organigramas de la FDYCS de la UNA y sus filiales.* *c) Resolución N° 2640/2018 Por la cual se aprueba el Organigrama , Manual de Organización y Funciones de las filiales de la FDYCS de la UNA.*
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	*Cumple Totalmente*	*Mediante Resoluciones N° 2225/18 y N° 2640/18 se describen las funciones de cada cargo que indicaban las responsabilidades de cada uno de ellos así como los requisitos para ocuparlos.*	*a) Resolución N°2225/2018 que aprueba el Manual de Organización y Funciones y sus correspondientes Organigramas de la FDYCS de la UNA y sus filiales.* *b) Resolución N° 2640/2018 Por la cual se aprueba el Organigrama , Manual de Organización y Funciones de las filiales de la FDYCS de la UNA.*
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	*Cumple Parcialmente*	*Mediante Resolución N° 2225/18 y N°2640/18 se establecen los cargos y funciones previstos en la misma, sin embargo. algunos de los cargos contemplados no estan cubiertos debido a su limitado presupuesto proporcionado por el Presupuesto General de la Nación.*	*a) Resolución N°2225/2018 que aprueba el Manual de Organización y Funciones y sus correspondientes Organigramas de la FDYCS de la UNA y sus filiales.* *b) Resolución N° 2640/2018 Por la cual se aprueba el Organigrama , Manual de Organización y Funciones de las filiales de la FDYCS de la UNA.* *c) Contrato de funcionarios .* *d) Nombramiento de funcionarios.* *e) Caracterización Administrativa y de Apoyo.* *f) Anteproyecto de Presupuesto (2018-2022).*
Nivel de cumplimiento	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	

del Criterio	SATISFACTORIO	4
Juicio Valorativo del Criterio	*A juicio del Comite de Autoevaluación, la Carrera de Derecho se encuentra inserta en una institución cuya estructura organizacional, funcional y formalizada es coherente con las Resoluciones N° 2225/18 y N° 2640/18 y su estatuto, lo que permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos. La estructura organizacional de la filial carece de cargos suficientes para responsabilizarse de la gestión del talento humano.*	

Criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Parcialmente*	*Se cuentan con normativas y reglamentaciones debidamente formalizadas y vigentes, pero no todos cuentan con un enfoque de educación inclusiva como ser el Acta N° 13 (A.S. N° 13/16/06/2021) Resol. N°0353-00-2021."Por la cual se aprueba el Reglamento de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción" donde no han incluido en las mismas estrategia de ajustes razonables para estudiantes con discapacidad en el campo de la extensión como así tambien en el Acta N° 16/2018 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 23/08/2.018). Resol. H.C.D. N° 2465.018 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y Estructura del Consultorio Jurídico de la Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA" no se le incluyen a estudiantes con discapacidad en la participación del consultorio juridico.*	*a) Acta N° 12(A.S. N°12/25/06/2014)Resolución N°0275-00-2014 "Por el cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios".* *b) Acta N° 16/2018 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 23/08/2.018). Resol. H.C.D. N° 2465.018 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y Estructura del Consultorio Jurídico de la Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA...* *c) Acta N° 13/2018 (Acta de Sesión ordinaria de fecha 13/08/2018) Resol. N° 1.791/2018. "Por la cual se aprueba el documento que guarda relación con el Sistema de" Aseguraramiento de la Calidad" de la Facultad de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales".* *d) Reglamentación del Sistema de Evaluación contenida en en el Acta N° 12- Resolución N° 0275-00-2014"Por el cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios.Págs. 45 de 150 y 68 al 75 de 150. 2014.* *e) Acta N° 12/2007(A.S. N° 12/22/06/2007) Resol. N° 246-00-2007."Por la cual se Homologa el Reglamento de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales"* *f) Acta N° 22 (A.S. N° 22/02/11/2005) Resol. N° 428-00-2005 "Por la cual se aprueba el Reglamento General de Extensión Universitaria"* *g) Acta N° 13 (A.S. N° 13/16/06/2021) Resol. N°0353-00-2021."Por la cual se aprueba el Reglamento de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción.* *h) Acta N° 14/2018 del 19/07/2018.Resol.H.C.D. N° 2227/2018 Por la cual se aprueba la creación y funcionamiento de la sección del Consultorio Jurídico en las filiales de la FDCS de la UNA.* *i) Entrevista al Coordinador Académico, Docente y Asistente Social.*

Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	*Cumple Totalmente*	*Se cuenta con un protocolo de biosegundad contenido en el Acta N° 12/2018, además se observan diferentes Normativas emanadas desde el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar social. En la filial se elaboró y aprobó el "Protocolo de Gestión ante Riesgo de Emergencia por la Pandemia-COVID.2019".*	*a) Acta N° 12/2018 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 28/06/2018) Resol. H.C.D.N° 1453/2018."Por la cual se aprueba In Extenso el Plan de Emergencia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA"* *b) Resol.S.G. N° 76 Poder Ejecutivo y MSPYBS. de fecha 28 de febrero de 2020. "Por la cual se conforma el Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dar respuesta Nacional de la eventual pandemia por coronavirus (COVID-19).* *c) Resol.S.G. N° 099 Poder Ejecutivo y MSPYBS. de fecha 17 de marzo de 2020. "Por la cual se disponeel aislamiento preventivo general en todo el territorio nacional para mitigar la Propagación del Coronavirus (COVID-19).*
	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	*Cumple Parcialmente*	*Se verifica divulgaciones de algunas normativas y, atendiendo al caudal normativo que tiene la Facultad, no se encuentran publicadas en su totalidad de acuerdo a lo verificado en los anexos.*	*a) Verificación "IN SITU" sobre Murales dentro de la filial.* *b) Página web de la sede central: http://www.der.una.py* *c) Página web de la filial: http://www.der.una.py>index.filiales>san-juan-* *d) Red Social Facebook de la filial*
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Se cuentan con normativas y reglamentaciones vigentes que rigen la carrera, pero no se constata su aplicación sistemática en el Reglamento de Funcionarios de la Carrera de Derecho de la FDYCS de la UNA, en lo que se evidencia solo ficha de asistencia, no así de otros puntos para asegurar el correcto comportamiento de los funcionarios y empleados afectados a este reglamento. En los Planes semestrales se observa sistematicidad con Planillas de examenes, planeamiento de clase ajustado al calendario académico y otros. En el Informe del Consultorio Juridico solo se cuenta con informes anuales no así de otras evidencias. En la Entrevista realizada, no se ha constatado en los fundamentos el criterio para la eficacia de este indicador.*	*a) Planes semestrales según formato pre establecido.* *b) Reglamento de Funcionarios de la Carrera de Derecho de la FDYCS de la UNA.* *c) Informe de Consultorio Juridico.* *d) Entrevista al Coordinador Académico y Decano.*
	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	*Cumple Totalmente*	*Se cuentan con un Código de Ética referente al desempeño etico de los integrantes de la comunidad educativa y el Código de buen Gobierno. Además de ello, se cuenta con el Reglamento General Disciplinario único para las Autoridades Universitarias, Docentes, Graduados, Estudiantes y Funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción" y el Reglamento Interno de Funcionarios y Empleados de la FDYCS de la UNA, donde están previstos aspectos que hacen al desempeño ético de cada persona que forma parte de la unidad académica y por ende a la filial.*	*a) Res. H.C.D. N° 738/2017"Por la cual se aprueba el Código de Ética de la FDYCS -UNA.* *b) Resolución HCD. N° 205/2019 "Por la cual se aprueba el Código de Buen Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNAActa N° 13/2019 del 24/03/2021.* *c) Resol, del C.S.U. N° 0149-00-2021"Por la cual se aprueba el Reglamento General Disciplinario Único para las Autoridades Universitarias, Docentes, Graduados, Estudiantes y Funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción"* *d) Acta N° 15/10 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 06/07/2010. Resol. H.C.D. N° 407/2010" Por la cual se aprueba en General el Reglamento Interno de Funcionarios y Empleados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción-* *e) Acta N° 7/2013 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 09/04/2013) Resol. H.C.D. N° 412/2013 ." Por la cual se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento en caso de fraude cometido por estudiante de la FDCS de la UNA"*

	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que las normativas y reglamentaciones son actualizadas en sede central según las necesidades y posteriormente aplicadas en la filial visualizandose la dinámica necesaria para la adecuación de las normas de la carrera ante situaciones inesperadas como el caso del Covid 19 con la implementación de medios virtuales.*	*a) Acta N° 12 (A.S. N°12/25/06/2014) Resolución N°0275-00-2014 "Por el cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios".* *b) Acta N° 17 (A.S. N° 17/10/09/2014) Resol. N° 0389-00-2014. Reglamento Interno y Régimen Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales".* *c) Reglamentación del Sistema de Evaluación contenida en el Acta N° 12- Resolución N° 0275-00-2014"Por el cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios.Págs. 45 de 150 y 68 al 75 de 150. 2014.* *d) Acta N° 8 (A.S.N° 8/29//04/2020) Resolución N° 0195-00-2020 y Resolución N° 558/2020.*
	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que las normativas y reglamentaciones están disponibles en diferentes medios y son accesibles a toda la comunidad educativa mediante plataformas digitales y franelógrafos, evidenciándose los conocimientos en virtud a encuestas y entrevistas realizadas a la comunidad educativa.*	*a) Entrevista con Docentes, estudiantes y personal administrativo.* *b) Página web de la sede central: http://www.der.una.py* *c) Correo electrónico institucional.* *d) Página web de la filial: http://www.der.una.py>index.filiales>san-juan-1.1.2.31-Red Social Facebook de la filial.*

Juicio Valorativo del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*La comunidad educativa de la carrera está orientada en normativas y reglamentaciones que las rige, sin embargo carece de un enfoque inclusivo total y no son difundidos en diferentes medios, como así también su aplicación no es sistemática. A través de los años de la cohorte se elaboró y aprobó el protocolo de bioseguridad además de contar con un Código de Ética. Así también la normativa y reglamentación fueron actualizandose de acuerdo a las necesidades de la carrera dándose a conocer a la comunidad educativa.*	

Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	*No Cumple*	*Al no contar con un estudio al respecto no se pueden visibilizar las necesidades y posibilidades de la sociedad donde está insertada la carrera. Se verifica antecedentes de la creación de la carrera de Derecho de la filial de San Juan Bautista y, de acuerdo a las entrevistas realizadas, surgió de la necesidad por la creación de la Circunscripción Judicial de Misiones en el año 1994.*	*a) Entrevistas realizadas a Decano, Director Académico y Coordinador Académico.* *b) Informe sobre antecedentes de la creación de la carrera de Derecho de la Filial de San Juan Bautista, Misiones.* *c) Informe documentado sobre " Recorte de Periódico que avala necesidad de apertura de la Filial de San Juan Bautista Misiones .* *d) Resol. N° 4593-00-94 del Rectorado. Acta N° 759(A.S. N° 759/01/12/ 94 por la cual se aprueba la creación de la filial de San Juan Bautista Misiones.*
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	*Cumple Totalmente*	*El Proyecto Académico implementado está aprobado por las instancias correspondientes mediante Resolución N° 0275-00-2014 y la Resolución H.C.D. N° 1788/2.018 conforme a lo que sugiere la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional.*	*a) Acta N° 12 (A.S. N°12/25/06/2014) Resolución N° 0275-00-2014 "Por el cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios"* *b) Acta N°13/2018 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05/07/2.018) Resolución H.C.D. N° 1788/2.018 "Por la cual se aprueba la Actualización del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, sede Central".*
	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	*Cumple Parcialmente*	*La institución cuenta con Recursos Humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación suficiente en el nivel central, los que resultan insuficientes para la implementación efectiva de la oferta educativa de Derecho en la filial. El personal técnico está restringida debido a las limitaciones impuestas por el PGN.*	*a) Testimonio en entrevistas con personal Administrativo y Docente.* *b) Caracterización Docente de la filial.* *c) Caracterización de directivos y administrativos de la filial .* *d) Nómina de funcionarios de la Filial.*
	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	*Cumple Parcialmente*	*A partir de la documentación anexada mediante memorandum y solicitudes a ser asignado a la filial y a las entrevistas mantenidas por los pares evaluadores a los actores claves de la Carrera han argumentado que, los recursos asignados por el PGN, son limitados por lo que es difícil satisfacer todas las necesidades identificadas y al ser así no puede justificarse un cumplimiento eficaz total del indicador toda vez que no se preveen suficientes recursos para satisfacer las necesidades de la carrera.*	*a) Entrevistas al Personal Administrativo.* *b) Notas de presentación del anteproyecto de presupuesto a la sede central.* *c) Proyecto anual de solicitud a ser asignado a la filial por parte del Coord. Académico.*
	e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera cuenta con infraestructura acondicionada para personas con discapacidad física, pupitres para zurdos, entre otros. No obstante requiere seguir adaptando la infraestructura para hacerla mas accesible e inclusiva en los sanitarios. Además, los docentes estan orientados sobre técnicas y procedimientos de inclusión usando distintas estratégias didácticas de enseñanza y evaluación. Por todo lo anterior, se considera cumplido parcialmente el indicador.*	*a) Entrevista realizada al personal administrativo y docente.* *b) Plano de la Filial.* *c) Informe documentado sobre placas fotográficas de infraestructura física y sus respectivos equipamientos necesarios.*

Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a lo verificado en la visita, la Facultad de Derecho dispone de mecanismos formalizados y aprobados por la instancia competente, tal como se establece en la Resolución del HCD N° 1792/2018 y demás mecanismos debidamente formalizados que sirven de evidencias del cumplimiento sistemático. La Filial, en calidad de entidad dependiente, implementa el mismo proceso, lo cual queda evidenciado en diversos documentos académicos, como ser: Libros de catedra, Registro de firma de docentes. Planes semestrales. Planilla de calificaciones. Informe de seguimiento del Proyecto Académico. Informes de la Evaluadora.*	*a) Acta N°13/2018.Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 1792/2018: Por la cual se aprueba el documento que guarda relación con los "Mecanismos para asegurar la calidad académica" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. .* *b) Libros de catedra.* *c) Registro de firma de docentes.* *d) Planes semestrales.* *e) Planilla de calificaciones.* *f) Informe de seguimiento del Proyecto Académico.* *g) Informes de la Evaluadora.* *h) Entrevista al Coordinador Académico.*
	g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	*Cumple Parcialmente*	*De acuerdo a lo verificado durante la visita, La FDCS a través de la Dirección Académica, de la sede central, es la responsable de actualizar el Proyecto Académico en consonancia con las necesidades emergentes en el ámbito académico. Posteriormente es aprobado por el HCD, conforme se evidencian en el Acta N° 12(A.S. N°12/25/06/2014) Resolución N°0275-00-2014"Por el cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios, y el Acta N° 13/2018 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05/07/2.018). Resol. H.C.D. N° 1788/2.018 "Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, sede Central. La carrera de Derecho de la filial aplica dichos proyectos académicos. Estos procesos se identifican como los mecanismos de actualización del Proyecto Académico, sin embargo no es clara la evidencia de la sistematicidad de las actualizaciones.*	*a) Acta N° 12(A.S. N°12/25/06/2014) Resolución N°0275-00-2014 "Por el cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios,* *b) Acta N° 13/2018 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05/07/2.018). Resol. H.C.D. N° 1788/2.018 "Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, sede Central..* *c) "Proyecto Académico de la FDYCS. 2021-2025.*
	h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	*Cumple Parcialmente*	*Se constata mediante documentaciones presentadas como el Memorandum 170/2021 y guía de entrevistas realizadas que, la carrera cuenta con mecanismos de adecuaciones curriculares, pero las mismas no contempla a las personas con discapacidad dentro de la carrera, sino mas bien busca una salida favorable que permita seguir avanzando en la aplicación del plan de estudio.*	*a) Entrevistas al Coordinador Académico y docente.* *b) Mecanismo de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.*
	i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	*Cumple Totalmente*	*Se ha justificado que con motivo de la pandemia por el Covid-19, la institución ha capacitado a la comunidad académica en temas relacionados a bioseguridad y situaciones de emergencia y ha adoptado las medidas necesarias para afrontar la contingencia sanitaria generada mediante el Plan de emergencia, de contingencia, protocolo de gestión ante emergencias, además de lo argumentado por la comunidad educativa al ser consultado por las capacitaciones realizadas.*	*a) Entrevista al Personal Administrativo y Docente.* *b) Acta N° 12/2018 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 28/06/2018) Resol. H.C.D.N° 1453/2018."Por la cual se aprueba In Extenso el Plan de Emergencia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA",* *c) Plan de Contingencias en caso de Incendios y/o cualquier otra Emergencia"elaborado, aprobado y puesto en vigencia por el Coord. Académico de la filial.* *d) Protocolo de gestión de la filial ante riesgo de emergencia por la pandemia-COVID. 2019,* *e) Informe documentado de placas fotográficas de capacitaciones sobre bioseguridad realizado para docentes y funcionarios y estudiantes.*

	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	*Cumple Totalmente*	*Este comité de autoevaluación pudo evidenciar que la carrera cuenta con la Resol. H.C.D.N° 1453/2018, Plan de Contingencia en caso de Incendios y/o cualquier otra Emergencia"elaborado, aprobado y puesto en vigencia por el Coord. Académico de la filial y el Protocolo de gestión ante riesgo de emergencia por la pandemia-COVID 2019 por la filial, garantizando el desarrollo de las actividades en caso de emergencia. La carrera no ha interrumpido las actividades en la pandemia en cumplimiento a las resoluciones del plan de contingencia.*	*a) Acta N° 12/2018 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 28/06/2018) Resol. H.C.D.N° 1453/2018."Por la cual se aprueba In Extenso el Plan de Emergencia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA"* *b) Plan de Contingencias en caso de Incendios y/o cualquier otra Emergencia"elaborado, aprobado y puesto en vigencia por el Coord. Académico de la filial.* *c) Protocolo de gestión ante riesgo de emergencia por la pandemia-COVID. 2019, por la filial.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera ha sido capaz de sortear los obstáculos producidos por hechos imprevistos y adecuarse para no afectar el funcionamiento de la misma. La carrera prevé infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma salvo los sanitarios que no estan adecuados para personas con discapacidad considerando el enfoque de educación inclusiva. Relacionado con la realidad de la comunidad en los casos citados, al no contar con un estudio del medio externo, la carrera consideró las circunstancias que pudieran fortalecer su oferta educativa debido a la creación de la Circunscripción judicial de Misiones. Así mismo, la Institución cuenta con Recursos Humanos en números y cualificación suficiente en el nivel central, no así en la filial.*			
Criterio 1.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a lo observado documentalmente el Plan de Desarrollo es elaborado y adaptado a la realidad local considerando el contexto de la carrera y de la filial. Se evidencia la participación de los representantes de la comunidad educativa y, durante las entrevistas, de acuerdo a la Res. 1789/2018 y a las actas de reuniones para la redacción del Plan de Desarrollo se da cumplimiento a este indicador.*	*a) Entrevistas Directivos de la carrera, Docentes.* *b) Resol. HCD, N° 1789/2018 por la cual se aprueba el Plan de Desarrollo de la filial San Juan Bautista Misiones.Plan de Desarrollo. .*
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de Desarrollo 2018/2022 de la filial es aprobado y formalizada por Resolución HCD N°1789 /2018.*	*a) Resol. HCD, N° 1789/2018 por la cual se aprueba el Plan de Desarrollo de la filial San Juan Bautista Misiones.*
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de Desarrollo que rigió para el último año de la cohorte evaluada relaciona sus acciones con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera del Proyecto académico, en cuanto al aprendizaje del estudiante y a la investigación y extensión como pilares fundamentales de la carrera.*	*a) Plan de Desarrollo de la Filial 2018-2022.* *b) Proyecto Institucional de la filial. Año 2016/ 2020.* *c) Plan Estratégico Institucional (PEI)sede central 2015/2021.*

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de Desarrollo de la filial se lleva a cabo de acuerdo a lo planificado en el Plan Operativo Anual (POA), además de verificarse mediante formulario Matriz de Seguimiento de Acciones del Plan de Desarrollo que se ha adjuntado como documento adicional*	*a) Plan de Desarrollo de la Filial 2018-2022.* *b) POA de la filial. Años 2018 al 2022.* *c) Formulario Matriz de Seguimiento de Acciones del Plan de Desarrollo.* *d) Entrevista al Coordinador Académico.*
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	*Cumple Parcialmente*	*Como entidad de gestión pública, esta filial se desenvuelve con recursos provenientes del PGN, para cubrir los aspectos básicos de la gestión administrativa y académica en la Filial. Se observa que los recursos asignados para la ejecución completa del Plan de Desarrollo son aún insuficientes, particularmente en lo que respecta al área de extensión e investigación.*	*a) Ley P.G.N. N° 6026/2018 del 9 de enero de 2018.* *b) Ley P.G.N. N° 6258/2019 del 7 de enero de 2019.* *c) Ley P.G.N. N° 6469/2020 del 6 de enero de 2020.* *d) Ley P.G.N. N° 6672/2021 del 9 de enero de 2021.* *e) Ley P.G.N. N° 6873 /2022 del 04 de enero de 2022.* *f) Informe sobre tipo de Presupuesto utilizado dentro del Plan de Desarrollo 2018-2022.*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	*Cumple Totalmente*	*Según se constata en las documentaciones analizadas, la carrera lleva a cabo seguimiento de la ejecución de las acciones establecidas en el presupuesto utilizado dentro el Plan de Desarrollo, siguiendo un procedimiento definido en un formulario que, a su vez, incluye los informes necesarios. Estos informes son remitidos anualmente a la sede central.*	*a) Informe de actividades en la Matriz de seguimiento de actividades del Plan de Desarrollo de la filial Años 2018-2022.* *b) Formulario de la Matriz de seguimiento de actividades del Plan de Desarrollo de la filial.* *c) Entrevista al Coordinador Académico.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Plan de Desarrollo analizado, se ha elaborado con la participación de todos los estamentos de la comunidad académica, se encuentra aprobado, además de ser coherente con el Plan Estratégico Institucional y el mecanismo de seguimiento es realizado a traves del uso de una matriz. Presupuestariamente se encuentra limitado para su implementación en lo referente a la investigación y extensión.*			
Criterio 1.2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales cuenta con un Sistema de Aseguramiento de la Calidad" dirigida por la Dirección de Gestión de calidad desde el 2018. A partir del 2023 se cuenta con una nueva Dirección de Evaluación y Gestión de la Calidad, así como con la Coordinación de Autoevaluación de Filiales dirigida por una evaluadora, ambas responsables de llevar a cabo los procesos de calidad mediante acciones y gestiones desarrollando líneas estratégicas con sus correspondiente objetivos y la operacionalización de los mismos.*	*a) Acta N° 13/2018(Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05/07/2.018) Resol. H.C.D. N° 1791/2018."Por la cual se aprueba el Documento que guarda relación con el "Sistema de Aseguramiento de la Calidad" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción" de Reuniones con representantes de la Dirección de Calidad de central.* *b) Informes de gestión anual del Coordinador Académico.* *c) Informe de acciones realizadas de la Evaluadora de la Filial.* *d) Funciones de la Evaluadora descritas en su Contrato de trabajo. .*

Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*Las documentaciones presentadas por la carrera a través de los informes de gestión, de evaluación, de resultados y de encuestas permiten verificar que en la filial se aplican diversos procedimientos evaluativos aplicados dentro del marco de la gestión del aseguramiento de la calidad, como la evaluación del desempeño docente, la evaluación de los funcionarios y estudiantes, y la gestión del Coordinador Académico es evaluada por la Dirección de Recursos Humanos de la sede central.*	*a) Informes anuales de gestión del Coordinador Académico.* *b) Informe de acciones realizadas de la Evaluadora de la Filial.* *c) Informe de evaluación de desempeño docente por parte del estudiante.* *d) Informe de desempeño docente por parte del Evaluador. .* *e) Evaluación del Coordinador Académico y de los Funcionarios.* *f) Informe del Resultado de Rendimiento Académico por Asignatura.* *g) Resultado de la Evaluación de la Gestión Docente según Encuesta administrada a estudiantes.* *h) Formulario de Encuesta de satisfacción de la comunidad educativa con proyectos académicos y sus recursos implementados.-* *i) Informe de resultado de la encuesta de satisfacción de la comunidad educativa con proyectos acdémicos y sus recursos implementados aplicada.*
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos evaluativos previstos son realizados de acuerdo al calendario académico, el POA de la Coordinación de la Filial y de la Evaluadora de la Filial, constatándose su implementación efectiva a través de los informes sobre resultados de las evaluaciones de docentes, de estudiantes y de funcionarios.*	*a) POA de la Coordinación de la Filial -* *b) POA de la Evaluadora de la Filial.* *c) Informes remitidos a la sede central sobre implementación de los procesos evaluativos.* *e) Calendario académico.*
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	*Cumple Parcialmente*	*Los resultados de las evaluaciones de los funcionarios por parte del coordinador académico de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 son compartidos con las partes involucradas. Lo referente a reuniones con docentes, evaluación de desempeño docente por parte del Estudiante y el Informe de desempeño docente por parte del Evaluador para que sean socializados con los miembros de la comunidad no se cuenta con todos los años de la cohorte evaluada.*	*a) Acta de reuniones con docentes de semestres pares e impares.* *b) Informe de evaluación de desempeño docente por parte del Estudiante.* *c) Informe de desempeño docente por parte del Evaluador.* *d) Evaluación de Funcionarios por parte del Coordinador Académico.* *e) Entrevista con el Coordinador Académico, Docente y estudiantes,*
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Se introdujeron acciones como el Plan de Capacitación Docente 2018/2022, además solo se cuenta con un acta de reunion de trabajo del año 2021 de capacitación a funcionarios. Sin embargo, de acuerdo a las entrevistas realizadas, se ha mencionado que éstas acciones de mejoras se ha implementado de manera reciente.*	*a) Plan de capacitacion docente.* *b) Capacitacion de Funcionarios y Registro de Participantes.* *c) Entrevista Coordinador de carrera, Docentes y alumnos.*
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia satisfacción por parte de los docentes y alumnos en cuanto a los procesos evaluativos. Los resultados de los procesos son evaluados positivamente por la comunidad educativa demuestrando un alto grado de satisfacción de los procesos evaluativos implementados.*	*a) Acta de reuniones con docentes.* *b) Acta de reuniones con estudiantes.* *c) Informe sobre resultado de Encuesta de satisfacción aplicado a la comunidad educativa sobre los procesos evaluativos implementados.* *d) Formulario de Encuesta aplicada.* *e) Entrevista Coordinador de carrera, Docentes y alumnos.*



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*La Carrera de Derecho cuenta con mecanismos que permiten el aseguramiento de la calidad educativa mediante procesos evaluativos aplicados sistemáticamente demostrandose satisfacción con los procesos implementados. Sin embargo, las mismas no son utilizados para introducir mejoras en la carrera.*	



Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	*Cumple Totalmente*	*La Institución cuenta con una unidad encargada de la difusión de la información y la comunicación lo cual se ha verificado in situ, estableciendo distintos procedimientos de comunicación que fortalecen la fluidez de la comunicación en la institución. Los sistemas de información interna y externa han ido formalizándose a través de los años de la cohorte contando los miembros de la comunidad educativa con correos institucionales, franelógrafos, murales, memorandum, notas, circulares fijados en distintos lugares, acceso al sistema establecido, con un flujo de comunicación que debe ser seguido para poder acceder a los datos académicos y administrativos.*	*a) Entrevista al Coordinador Académico y Asistente de Informática.* *b) Resol. Decanato N° 528/20 de fecha 22 de junio de 2020 . Por la cual se crea la Unidad de Comunicación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.* *c) Página web de la sede central:http://www.der.una.py* *d) Página web de la filial: http://www.der.una.py>index.filiales>san-juan-* *e) Red Social Facebook de la filial.* *f) Verificación in situ.*
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Los mecanismos de comunicación son utilizados de forma sistemática en el transcurso del calendario académico, empleándose página web institucional, correos electrónicos institucional, murales con impresos sobre noticias, memorandos, notas, circulares, entre otros medios que se ha constatado mediante la verificación in situ de la unidad de comunicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.*	*a) Entrevista al Coordinador Académico y Asistente de Informatica.* *b) Página web de la sede central: http://www.der.una.py.* *c) Murales y otros centros de interés en lugares accesibles.* *d) Verificación in situ.*
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera dispone de una Sección de Informática, donde se registran y conservan tanto los informes académicos como administrativos, en formato impreso y digital, garantizando así la confidencialidad de sus contenidos.*	*a) Entrevista con el Asistente de Infomática.* *b) Registro Académico de Información dentro del Dpto. de Informática. Años 2018 al 2022.*
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	*Cumple Totalmente*	*Se cuenta con información suministrada por el Sistema Académico de la filial, para la organización de aulas, registro de la cantidad de alumnos inscriptos por materias, designación de docentes, seguimiento de la situación académica de los estudiantes, análisis del rendimiento académico, y la recopilación de datos estadísticos sobre aplazos, repitencia, rendimiento crítico, etc. evidenciandose a través de informes observados durante la verificación in situ. Mediante la entrevista realizada, se tiene que la información arrojada por el Sistema virtual implementada permite tomar conocimiento de datos a fin de actuar en consecuencia de los mismos tanto en términos académicos como financieros.*	*a) Entrevista con el Asistente de Informática.* *b) Registro Académico de Información dentro del Dpto. de Informática. Años 2018 al 2022.* *c) Informes elevados del Dpto. Académico y Pedagógico a la sede central sobre cumplimiento de docentes de la filial.* *d) Informe de rendimiento académico.* *e) Informe de rendimiento crítico.* *f) Verificación in situ.*
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La información relativa a los aranceles vigentes en la carrera están disponibles para los interesados en murales de la institución de forma impresa lo cual se ha verificado en la visita presencial, y al momento de la inscripción de los estudiantes se les proporciona de forma papel según lo argumentado por los alumnos y Bienestar estudiantil .*	*a) Entrevista a Bienestar Estudiantil y Director Administrativo y Financiero.* *b) Documentos sobre aranceles y formularios de solicitud para inscripción en la carrera .* *c) Ley de Gratuidad, Nº 6628/2020 que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las universidades públicas del país, y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.*
	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	*Cumple Totalmente*	*Se da cumplimiento a este indicador mediante los resultados de las encuestas dirigidas a usuarios, incluyendo estudiantes, docentes y egresados, sobre los métodos de comunicación interna y externa utilizados en la filial, en lo que se demuestra una satisfacción por parte de estos actores. Se ha evidenciado mediante las entrevistas realizadas que los mecanismos de comunicación interna y externa son utilizados por la comunidad educativa logrando los objetivos propuestos de una comunicación interna y externa competente.*	*a) Entrevistas al Coordinador Académico, Funcionarios, Docentes y Estudiantes.* *b) Informe de resultado de Encuestas a docentes y estudiantes aplicadas y generadas en la filial sobre mecanismos de comunicación interna y externa.* *c) Encuestas aplicadas.*
Nivel de cumplimiento	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	

del Criterio	**PLENO**	**5**
Juicio Valorativo del Criterio	*La Carrera de Derecho cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa que garantizan la satisfacción de los miembros de la comunidad educativa, el software es confiable y garantiza la preservación de los datos académicos del estudiante y del docente. se evidencia que la información proveida por el sistema sea utilizada para la toma de decisiones en el aspecto académico y administrativo. Se evidencia satisfacción de los usuarios de la carrera de Derecho con los mecanismos de comunicacióninterna y externa.*	



DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
La Estructura Organizacional se encuentra definida mediante Resoluciones N° 2225/18 y 2640/18, respondiendo a las exigencias de la carrera.	*Durante los años de la cohorte evaluada, no todos los cargos establecidos estuvieron cubiertos.*
La Estructura Organizacional es coherente con la unidad académica y permite una coordinación con todos los estamentos de la carrera.	*No se cuenta con un documento de ajustes razonables para la inclusión de personas con discapacidad.*
La Estructura Organizacional define los distintos cargos y funciones de la carrera.	*La sistematicidad en el proceso de normativas y reglamentaciones no fue lograda durante los años de la cohorte.*
Los Protocolos de bioseguridad han sido elaborados y activados con eficacia.	*La difusión de las normativas y reglamentación no cuenta con diversos medios para el efecto.*
Se vela por el cumplimiento Ético en el proceder de la comunidad educativa a través de las normativas, reglamentación y órganos de control con los que cuenta la carrera.	*La Carrera no cuenta con un estudio formal de las necesidades del medio externo.*
Las necesidades de la cohorte han determinado la actualización paulatina de las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera.	*No se cuenta con un mecanismo formal con su instrumento correspondiente que permita la actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.*
La comunidad educativa conoce los diversos estamentos, estrategias educativas y actividades.	*Los sanitarios no están adecuados para personas con discapacidad.*
El Proyecto Académico está aprobado de acuerdo a las normativas de la institución a la que pertenece.	*Los recursos presupuestarios se encuentran limitados para cumplir con las acciones del Plan de Desarrollo en lo referente a extensión e investigación.*
Se ha garantizado el desarrollo efectivo de las actividades en casos de contingencia.	*Los resultados de los procesos evaluativos no son utilizados para introducir mejoras en la carrera.*
Los Directivos de la carrera han administrado las estrategias necesarias para los casos de bioseguridad y situaciones de emergencia.	*Los procesos evaluativos no se socializan mediante los diferentes mecanismos.*
La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	
El Plan de Desarrollo está formalizado mediante resolución de aprobación por parte de la autoridad respectiva.	
El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de los actores educativos.	
El Plan de Desarrollo es coherente con el PEI.	
Las Acciones previstas en el Plan de Desarrollo se llevan a cabo mediante un formulario Matriz de seguimiento.	
El aseguramiento de la calidad se aplica según los procesos evaluativos establecidos.	
La comunidad educativa se muestra satisfecha con los procesos de evaluación implementadas.	
Se cuenta con la Dirección de Evaluación y Gestión de la calidad, asi como la Coordinación de autoevaluación de las filiales.	
Los sistemas de información están formalizados.	
La preservación de los registros académicos se ven garantizados por la implementación del sistema utilizado.	
Los estudientes toman conocimiento de los aranceles en el momento de matriculación	
La comunidad educativa valora la gestión que logra con la implementación del sistema de comunicación con que cuenta la carrera.	



Recomendaciones de Mejora
R1. Establecer un sistema que permita que los cargos del Organigrama estén cubiertos durante todos los años de la cohorte.
R2. Elaborar un documento con adecuaciones curriculares y ajustes razonables para personas con discapacidad.
R3. Fortalecer el conocimiento sobre las distintas direcciones y departamentos con los que cuenta la carrera así como sus funciones, como las del Departamento de Bienestar Estudiantil, el Departamento de Evaluación, Departamento de Investigación, así como las estrategias académicas que implementan y en las que pueden involucrarse y ser beneficiados los estudiantes y docentes.
R4. Realizar un estudio formal del medio externo .
R5. Contemplar las necesidades de los cargos directivos y académicos de la carrera a fin de cubrirlos, establecer las funciones de cada uno y formalizarlos a fin de que no haya superposición de responsabilidades y se correspondan de acuerdo a su especialidad.
R6. Utilizar los resultados de los procesos de evaluación para producir mejoras en el proceso académico.
R8. Verificar la adecuación física de la infraestructura para tomarla cada vez mas accesible e inclusiva, en especial los sanitarios.

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera				
Criterio 2.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia del Perfil de Egreso	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de los proyectos académicos del 2014 2018, la reforma del reglamento académico, la modificación del plan de estudio de la carrera, el reglamento académico de la carrera y la guía de entrevistas al coordinador y al comité de autoevaluación de la carrera, se ha constatado que la carrera cuenta con dos planes de estudios vigentes, año 2014 y año 2018, implementado en el año 2019. En efecto, dentro del Perfil de Egreso se identifican con claridad aquellas asignaturas básicas, complementarias, profesionales y optativas que se espere adquiera el estudiante que egresa de la carrera.*	*a) Proyecto académico aprobado por Resolución Nº 787/2014 y Resolución de homologación por el C.S.U. Nº 0389-00-2014.* *b) Reforma del reglamento académico aprobado por el H.C.D. Nº 1.262/2016 y Resolución de homologación de la reforma del reglamento académico por el C.S.U. Nº 0186-00-2017.* *c) Proyecto Académico aprobado por el H.C.D. Acta Nº 23/2018 y Resolución de homologación del Proyecto Académico por el C.S.U. Nº 0558-00-2018.* *d)Rectificación de la Resolución del C.S.U. Nº 0558-00-2018 del Proyecto académico por Resolución del C.S.U. Nº 2.933/2018.* *e) Modificación del plan de estudio de la carrera aprobado por el H.C.D. Nº 448/2020 y Resolución de homologación de la modificación del plan de estudios por el C.S.U. Nº 0329-00-2020.* *f) Reglamento académico de la carrera de Derecho aprobado por Resolución H.C.D. Nº 2.604/2019"* *g) Guía de entrevistas a Coordinador de la carrera, comité de autoevaluación*
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Por medio del análisis del Perfil de egreso de la carrera y la Misión de la misma, se constata que las mismas son coherentes entre sí.*	*a) Perfil de egreso año 2014 y del año 2018* *b) Criterios de calidad. Año 2018* *c) Proyecto académico aprobado por Resolución Nº 787/2014.* *d)Resolución de homologación por el C.S.U. Nº 0389-00-2014. 1.1.2.9.* *e) Proyecto Académico aprobado por el H.C.D. Acta Nº 23/2018.* *f) Cuadro comparativo de la misión y el perfil de egreso año 2014.* *g) Cuadro comparativo de la misión y el perfil de egreso año 2018.*
	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	*No Cumple*	*Se ha constatado que los perfiles de egreso previstos tanto en el Plan Académico del año 2014 como en el Plan Académico 2018 se elaboraron teniendo en cuenta los criterios de calidad de la carrera definidos por la ANEAES, sin evidenciar un resultado de diagnóstico de las necesidades del medio como base para ambos perfiles de egreso.*	*a) Resolución de homologación por el C.S.U. Nº 0389-00-2014.* *b)Proyecto Académico aprobado por el H.C.D. Acta Nº 13/2018 y Resolución de homologación del Proyecto Académico por el C.S.U. Nº 0558-00-2018.* *c)Criterios de calidad. Año 2017.* *d)Criterios de calidad. Año 2020* *e) Cuadro de comparativo de los criterios de perfil y criterio de calidad* *f) Informe de autoevaluación de la carrera* *f) Guía de entrevistas a Coordinador de Carrera*

	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	*Cumple Totalmente*	*Analizados los perfiles de egreso definidos en los proyectos de la carrera (años 2014 y 2018) se constata que los mismos se ajustan a los criterios de calidad que requiere un profesional del Derecho.*	*a) Perfil de egreso año 2014 y del año 2018* *b) Criterios de calidad. Año 2018* *c)Proyecto académico aprobado por Resolución Nº 787/2014.* *d)Resolución de homologación por el C.S.U. Nº 0389-00-2014. 1.1.2.9.* *e)Proyecto Académico aprobado por el H.C.D. Acta Nº 23/2018.*
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la información en la página web sobre el Perfil de Egreso; informaciones sobre el Perfil de Egreso en mural de la institución; y guía de entrevistas a estudiantes y egresados se ha constado que todos los interesados tienen acceso a la información sobre el Perfil de Egreso.*	*a) Información en la página web sobre el Perfil de Egreso;* *b) Informaciones sobre el Perfil de Egreso en mural de la institución; y* *c) Guía de entrevistas a estudiantes y egresados*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El perfil de egreso de los dos planes de estudios 2014 y 2018, respectivamente, están definidos en forma clara y precisa, son coherentes con la misión de la carrera. Así también responde a las exigencias actuales de la profesión. Se evidencia la accesibilidad de información del perfil de egreso a todos los interesados a través de diferentes medios. Sin embargo, no se ha podido evidenciar que el perfil de egreso responda a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.*			
Criterio 2.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de los Objetivos de la carrera	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Los objetivos de la carrera se encuentran expresados en ambos Proyectos Académicos vigentes durante los años de la cohorte evaluada, identificados en Objetivos Generales y específicos.*	*a) RCSU Nº 0389/2014 de fecha 10 de setiembre 2014, por la cual se homologa la modificación del Plan de Estudios 2014.* *b) Resolución HCD Nº 787 Acta Nº 13 DEL 15/07/2014.* *c) Acta N° 13/2018 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05/07/2.018). Resol. H.C.D. N° 1788/2. 018 "Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, sede Central.* *d) Resolución CSU Nº 558/2018 Por la cual se homologa el Proyecto Académico de la carrera de Derecho.* *"*
	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	*Cumple Totalmente*	*Se constata mediante los documentos respaldatorios, como ser: objetivos de la carrera de los dos Planes de Estudios vigentes en la Carrera de Derecho, cuadro comparativo de los objetivos con la misión y visión de la institución, proyecto Educativo Institucional de la FDCS, Resolución HCD Nº 1469/2021 "Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA 2021-2025, que los proyectos académicos año 2014 y año 2018, contemplan los objetivos de la carrera y éstos muestran una congruencia con la misión y visión de la institución.*	*a) Objetivos de la carrera de los dos Planes de Estudios vigentes en la Carrera de Derecho.* *b) Cuadro comparativo de los objetivos con la misión y visión de la institución.* *c)Proyecto Educativo Institucional de la FDCS.* *d) Resolución HCD Nº 1469/2021 "Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA 2021-2025.*

	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación tenida a la vista, como ser el Proyecto Académico y el análisis comparativo de los objetivos con el perfil de egreso, se ha evidenciado que los objetivos de la carrera están orientados al logro del Perfil de Egreso.*	*a) Cuadro comparativo entre objetivos de la carrera y perfil de egreso, Año 2014.* *b) Cuadro comparativo de objetivos de la carrera y el perfil de egreso Año 2018.* *c) Análisis de los objetivos y perfil de egreso de la Carrera*
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Se ha constatado que los objetivos de la carrera, tal como se establecen en los Proyectos Académicos vigentes, están disponibles en varios medios, incluyendo las páginas web de la sede central y la Filial.*	*a) Pág Web de la Central y de la Filial*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Proyecto Académico define con claridad cuáles son los Objetivos de la carrera y éstos son coherentes con la Visión y con la Misión de la Institución, encontrándose orientados al logro del Perfil de Egreso. Asimismo, todos los interesados pueden acceder a la información sobre los Objetivos de la carrera.*			
Criterio 2.1.3.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*Se ha constatado que la carrera de derecho cuenta con mecanismos formalizados para la admisión y están establecidos con claridad en los proyectos académicos de la carrera, tanto el régimen, los requisitos de admisión y de evaluación correspondientes.*	*a) Proyecto académico aprobado por Resolución Nº 787/2014 y Resolución de homologación por el C.S.U. Nº 0389-00-2014.* *b) Reforma del reglamento académico aprobado por el H.C.D. Nº 1.262/2016 y Resolución de homologación de la reforma del reglamento académico por el C.S.U. Nº 0186-00-2017.* *c) Proyecto Académico aprobado por el H.C.D. Acta Nº 13/2018 y Resolución de homologación del Proyecto Académico por el C.S.U. Nº 0558-00-2018.* *d) Rectificación de la Resolución del C.S.U. Nº 0558-00-2018 del Proyecto académico por Resolución del C.S.U. Nº 2.933/2018.* *e) Guía de entrevistas a Coordinador de carrera y a estudiantes*
	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Se ha constatado que los procedimientos del curso de admisión son difundidos a través de diferentes medios, como mediante la página web y trípticos y son accesibles al público en general.*	*a) Página web institucional* *b) Trípticos* *c) Guía de entrevistas con estudiantes, con el comité de autoevaluación*
	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Los proyectos académicos de la carrera, de la cual forma parte los procedimientos de admisión, contempla la evaluación de las materias básicas y complementarias correspondientes a los programas de estudios del primer semestre. Las mismas son: Comunicación y Redacción Castellana; Introducción a la Sociología; Historia del Paraguay; Historia de las Instituciones Jurídicas; Introducción a las Ciencias Jurídicas; Historia Social Latinoamericana; Seminario I (Sociología del Trabajo), que constituyen los conocimientos previos para un estudiante de Derecho.*	*a) RCSU Nº 0389/2014 de fecha 10 de setiembre 2014, por la cual se homologa la modificación del Plan de Estudios 2014.* *b)Resolución HCD Nº 787 Acta N° 13 DEL 15/07/2014* *c)Acta N° 13/2018 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05/07/2.018). Resol. H.C.D. N° 1788/2. 018 "Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, sede Central.* *d) Resolución CSU Nº 558/2018 Por la cual se homologa el Proyecto Académico de la carrera de Derecho.*

	d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a lo verificado en las planillas del primer y segundo semestre, las asignaturas impartidas durante el curso de admisión abarcan contenidos del área básica, precediendo a las asignaturas profesionales, lo cual contribuye al éxito de la inserción de los estudiantes en el proceso formativo.*	*a) Programas de estudios del curso de admisión-Primer semestre.* *b) Planilla de calificaciones de los postulantes.* *c) Planilla de calificaciones de los estudiantes en el segundo semestre.* *d) Informe Comparativo de Calificaciones.*
	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	*Cumple Totalmente*	*La Cantidad de Postulantes e inscriptos permiten verificar una adecuada y suficiente capacidad para hacer operativa la carrera. Según informe de registro de infraestructura, como resultado del recorrido realizado por la Institución, se observa que la misma es adecuada para el desarrollo de las clases, contando con aulas acondicionadas.*	*a) Lista de Matriculados Años 2018 al 2022* *b) Plano de la Facultad.* *c) Caracterización de docentes.* *d) Caracterización Administrativa y de Apoyo.* *e) Resulado de la isita in situ* *f) Guía de entrevistas a estudiantes*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos en los proyectos académicos, están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles. Así también los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera, contemplados en el reglamento académico y permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma, en cuanto a infraestructura física, funcionarios, directivos y plantel docente disponibles.*			

Componente 2. Plan de Estudio				
Criterio 2.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	*Cumple Totalmente*	*Analizados los planes de estudios vigentes de los años 2014 y 2018 respectivamente , así como de sus respectivos contenidos, se constata la adecuación a los rasgos del perfil de egreso declarado por la carrera.*	*a) Acta N° 23 (A.S. N° 23/19/09/2018) Resolución N° 0558-00-2018 "Por el cual se homologa el Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".* *b) Perfil de egreso año 2014 y del año 2018*
	b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	*Cumple Totalmente*	*Se ha podido constatar mediante el análisis comparativo entre la estructura curricular establecida en el proyecto académico de la carrera de Derecho y las directrices de formación definidas por la ANEAES, que el plan de estudios de la carrera se corresponde con la estructura básicas y las directrices de formación establecidas en los criterios de las carreras de Derecho. Contempla los contenidos establecidos para la formación básica, profesional, complementaria y optativas. También se prevé la pasantía supervisada.*	*a) Paralelismo entre la estructura curricular de la carrera de Derecho - ANEAES y el estructura curricular de la carrera de Derecho de la FDCS.* *b) Perfil de egreso año 2014 y del año 2018*
	c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que la ejecución del plan de estudio está respaldada por un presupuesto para la implementación efectiva a lo largo de los años previstos, correspondientes a los rubros destinados para recursos humanos, infraestructura, equipamientos e insumos. Así como las planificaciones, calendario académico y registros de clases evidenciados muestran la ejecución del plan de estudio conforme a lo planificado.*	*a) Ley P.G.N. N° 6026/2018 del 9 de enero de 2018 y su Clasificador Presupuestario N° 28-1.* *b) Ley P.G.N. N° 6258/2019 del 7 de enero de 2019 y su Clasificador Presupuestario N° 28-1.* *c) Ley P.G.N. N° 6469/2020 del 6 de enero de 2020 y su Clasificador presupuestario N°28-1.* *d) Ley P.G.N. N° 6672/2021 del 9 de enero de 2021 y su Clasificador Presupuestario N° 28-1.* *e) Ley P.G.N. N° 6873 /2022 del 04 de enero de 2022 y su Clasificador presupuestario N° 28-1* *f) Presupuesto del Plan de Desarrollo 2018-2022.* *g) Caracterización Docente.* *h) Caracterización Administrativa y de Apoyo.* *i) Inventario de equipamientos y recursos tecnológicos.* *j) Calendario Académico.* *k) Libro de Cátedras.* *l) Registro de Asistencia.* *m) Acta N° 17 (A.S. N° 17/10/09/2014) Resol. N° 0389-00-2014. Reglamento Interno y Régimen Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales".* *n) Resolución de Homologación del Plan académico Acta N° 23(A.S.N° 23/19/09/2018)* *o) Planes de Estudios.*

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

	d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que la malla curricular de los Planes de Estudios año 2014 y 2018, demuestran una secuencia coherente de asignaturas teniendo en cuenta que en los primeros semestres se presentan las asignaturas básicas y posteriormente las asignaturas profesionales son gradualmente profundizadas y ampliadas por las complementarias y optativas.*	*a) Proyecto académico aprobado por Resolución Nº 787/2014 y Resolución de homologación por el C.S.U. Nº 0389-00-2014.* *b) Malla Curricular*
	e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica, mediante las documentaciones presentadas, que el Plan de Estudios Año 2014 organizado de tal forma que la carga horaria está distribuida en 12 semestres con un total de 57 asignaturas, todas de carácter obligatoria con un total de 3408 horas reloj. Por su lado, el Plan de Estudios 2018, cuenta con 60 asignaturas de las cuales, 38 son del área del conocimiento técnico profesional, 9, son del área del conocimiento básico – instrumental, 8 son del área de formación complementaria 9 son asignaturas optativas. El resto, son obligatorias e incluye pasantías supervisadas distribuidas en doce semestres y con un total de 3818. reloj. Se corrobora que la carga horaria prevista en la malla curricular presenta una distribución equilibrada durante el tiempo que dura la carrera (6 años).*	*a) Proyecto académico aprobado por Resolución Nº 787/2014 y Resolución de homologación por el C.S.U. Nº 0389-00-2014.* *b) Proyecto Académico aprobado por el H.C.D. Acta Nº 13/2018 y Resolución de homologación del Proyecto Académico por el C.S.U. Nº 0558-00-2018.* *c)Malla Curricular*
	f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	*No Cumple*	*De acuerdo a la documentación presentada, no se constatan evidencias de programas de estudios con la distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.*	*a) Programas de estudios*
	g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*De acuerdo a las documentaciones presentadas, los programas incluidos en el Plan de Estudios de la carrera de la FDYCS de la UNA abarcan los elementos fundamentales que se ajustan a las normativas institucionales y nacionales. Asimismo, se adecuan al modelo pedagógico asumido por la carrera, establecido en el Plan Estratégico 2018/2022 aprobado por el Consejo Superior Universitario Según Resolución Nª 1199/2017. Sin embargo, dichos programas carecen de la distribución de las horas teóricas y prácticas.*	*a) Programas de estudios* *b) Proyecto académico aprobado por Resolución Nº 787/2014 y Resolución de homologación por el C.S.U. Nº 0389-00-2014.* *c) Proyecto Académico aprobado por el H.C.D. Acta Nº 13/2018 y Resolución de homologación del Proyecto Académico por el C.S.U. Nº 0558-00-2018.*
	h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que los programas de estudios de la carrera de Derecho se encuentran disponibles en la página web de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA , así como también se encuentran disponibles en oficinas de la filial, de forma impresa, siendo proveídas copias a los interesados.*	*a) Página web* *b) Guía de entrevistas a funcionarios y estudiantes* *c) Resulado de la visita in situ*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Plan de Estudio de la carrera de Derecho es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr, incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación. Así como s viable para su ejecución, contempla una secuencia coherente de asignaturas, presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la unidad académica y están disponibles en formatos accesibles a los interesados. Sin embargo, los programas de estudios de las asignaturas no presentan una distribución de horas teóricas y prácticas.*			
Criterio 2.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de los Programas de Estudios, Planes docentes, Horario de clases por semestres, Calendario académico, Libro de Cátedra, se ha verificado que el Plan de Estudios se ejecuta conforme a lo planificado. Esto es posible gracias al seguimiento de la ejecución que se hace sobre documentos como los programas de estudio, planes docentes, calendario académico, etc.*	*a) Programas de Estudios* *b) Planes docentes* *c) Horario de clases por semestres.* *d) Calendario académico.* *e) Libro de Cátedras.*

Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que la carrera de Derecho de la filial de San Juan Bautista Misiones implementa la formación práctica a través de las asignaturas de Técnica Jurídica y Técnica de Litigación Adversarial (simulación de juicios orales) y asistencia jurídica. Posteriormente con la creación del Consultorio Jurídico por el H.C.D. según Acta Nº 11 Res. 1277/2017, se dio apertura al mismo dentro la filial brindando servicios jurídicos a los particulares, complementando así la preparación práctica-académica de los estudiantes, de esa manera tienen la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos durante su estadía por la filial en distintos escenarios que se presentan en las distintas ramas del Derecho. Así mismo en el Proyecto Académico del año 2018, contempla la figura de una Pasantía Supervisada, que se encuentra en plena ejecución, a partir de este semestre, conforme al calendario de su implementación.*	*a) Programa de estudios de Técnica Jurídica y Técnica de Litigación Adversarial.* *b) Libros de Cátedras de Técnica Jurídica y Técnica de Litigación* *c) Informe de la simulación del Juicio Oral.* *d) Planeamiento Docente del desarrollo programado.* *e) Resolución de Apertura Consultorio Jurídico.* *f) Registros de firmas de asistencia de los alumnos en el consultorio jurídico.* *g) Expediente Judicial planteado por el Consultorio Jurídico* *h) Resolución Acta Nº 11 Res. 1277/2017. Creación del Consultorio Jurídico* *i) Guía de entrevistas a docentes y estudiantes*
	c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*El monitoreo y acompañamiento de las actividades de prácticas desarrolladas en las asignaturas de Técnica Jurídica y Técnica de Litigación Adversarial están a cargo de los docentes asignados para dichas materias. Se verifican en los libros de cátedras e informes presentados las actividades desarrolladas en el marco de la simulación de Juicios orales y de Consultorio Jurídico. No obstante, la cohorte evaluada no contaba con un encargado de la Pasantía para la sistematización del seguimiento de las actividades prácticas, cargo con el que desde el año pasado ya se cuenta.*	*a) Libros de cátedras del docente de Técnica de Litigación y Técnica Jurídica* *b) Planilla de asistencia en el Consultorio Jurídico.* *c) Expediente Judicial planteado por el Consultorio Jurídico* *d). Informes de Consultorios Jurídicos (fotos)* *e) Guía de entrevistas a docentes, estudiantes, Coordinadora de Pasantía* *f) Resulado de la visita in situ*
	d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo).	*Cumple Totalmente*	*Por medio de los Informes sobre la cantidad de alumnos correspondientes a la cohorte en estudio; sobre la asignación de aulas, del registro de infraestructura; mediante registros fotográficos y la visita in situ, se ha constado que los estudiantes de los distintos cursos están distribuidos de manera adecuada, según se trate de clases teóricas o prácticas.*	*a) Informe sobre la cantidad de alumnos correspondientes a la cohorte en estudio;* *b) Informe sobre la asignación de aulas;* *c) Informe del registro de infraestructura;* *d) Registros fotográficos.* *e) Resulado de la isita in situ*
	e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí.	*Cumple Parcialmente*	*Se constata integración de materias y/o áreas afines, sin embargo, no se ha podido evidenciar la implementación de mecanismos formalizados de integración.*	*a) Informe de la simulación del Juicio Oral.* *b) Plan Integrador.* *c)Libro de catedra.* *d)Plan de clases.* *e) Guía de entrevistas a docentes y estudiantes*
	f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica que conforme obran en el archivo institucional de la filial y del análisis realizado a los Planes de Estudios vigentes, yen virtud a entrevistas realizadas, se han realizado ajustes en el plan de estudios en el año 2018 según Acta Nª 23 homologado 23/19/09/2018) aprobado por el HCD y conforme a lo constatado es atribución del Decanato y del H.C.D de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, según necesidad.*	*a) Proyecto Académico aprobado por el H.C.D. Acta Nº 13/2018* *b) Resolución de homologación del Proyecto Académico por el C.S.U. Nº 0558-00-2018.* *c) Guía de entrevistas a autoridades*
	g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	*Cumple Parcialmente*	*Se constata, mediante datos estadísticos de calificaciones de los estudiantes, informes de la Evaluadora y Coordinadora Académica de la Filial, rendimiento académico, registro de reuniones con docentes, planeamientos docentes con mejoras guía de entrevistas a docentes y autoridades* *que al terminar cada semestre y conforme a los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes , los mismos son analizados por la Evaluadora y la Coordinadora Académica de la Filial para ser utilizado para el mejoramiento de los planeamientos docentes, sin embargo, esta práctica es de reciente implementación.*	*a) Datos estadísticos de calificaciones de los estudiantes.* *b) Informes de la Evaluadora y Coordinadora Académica de la Filial.* *c) Rendimiento académico.* *d) Registro de reuniones con docentes.* *e) Planeamientos docentes con mejoras.* *f) Guía de entrevistas a docentes y autoridades*
Nivel de cumplimiento	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	

del Criterio	**SATISFACTORIO**	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado, el número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado según el número de estudiantes/grupo y son aplicados procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades. Sin embargo, en la carrera ha implementado recientemente la formación práctica prevista y por ende no existen evidencias suficientes del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes y así también no se verifica la implementación de mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí y la revisión de las evaluaciones de los estudiantes es reciente y aún no se constatan mejoras para los planeamientos docentes.*	



Componente 3. Proceso de Formación Académica				
Criterio 2.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	*Cumple Totalmente*	*Se constata, mediante Proyecto académico aprobado por Resolución Nº 787/2014 y Resolución de homologación por el C.S.U. Nº 0389-00-2014, Proyecto Académico aprobado por el H.C.D. Acta Nº 13/2018 y Resolución de homologación del Proyecto Académico por el C.S.U. Nº 0558-00-2018, Programas de Estudios, Planeamiento Docentes, Libros de cátedras, y Guía de entrevistas a docentes y autoridades*	*a) Proyecto académico aprobado por Resolución Nº 787/2014 y Resolución de homologación por el C.S.U. Nº 0389-00-2014.* *b) Proyecto Académico aprobado por el H.C.D. Acta Nº 13/2018 y Resolución de homologación del Proyecto Académico por el C.S.U. Nº 0558-00-2018. .* *c) Programas de Estudios.* *d) Planeamiento Docentes* *e) Libros de cátedras* *f) Guía de entrevistas a docentes y autoridades*
	b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica mediante el Proyecto académico aprobado por Resolución Nº 787/2014 y Resolución de homologación por el C.S.U. Nº 0389-00-2014, el Proyecto Académico aprobado por el H.C.D. Acta Nº 13/2018, la Resolución de homologación del Proyecto Académico por el C.S.U. Nº 0558-00-2018, los Planeamiento Docentes y los Libros de cátedras, que el planeamiento de los docentes y en el libro de cátedra se observan los elementos del proceso enseñanza-aprendizaje, tales como los objetivos, contenidos, estrategias de enseñanza, los medios y la evaluación. Analizados estos elementos permiten verificar que están orientados para el logro de los objetivos de cada asignatura establecidos en los programas de estudios.*	*a) Proyecto académico aprobado por Resolución Nº 787/2014 y Resolución de homologación por el C.S.U. Nº 0389-00-2014.* *b) Proyecto Académico aprobado por el H.C.D. Acta Nº 13/2018 y Resolución de homologación del Proyecto Académico por el C.S.U. Nº 0558-00-2018.* *c) Planeamiento Docentes* *d) Libros de cátedras*
	c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de los planeamientos docentes, los libros de cátedras y la guía de entrevistas a estudiantes y docentes, se ha evidenciado que en la planificación de los docentes se describen las estrategias metodológicas y técnicas didácticas que serán utilizadas por los mismos en el desarrollo de sus respectivas asignaturas, siendo las mismas coherentes con la naturaleza de cada una de ellas.*	*a) Planeamiento Docentes* *b) Libros de cátedras* *c) Guía de entrevistas a estudiantes y docentes*
	d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	*Cumple Parcialmente*	*Se constata, mediante planeamientos docentes, informe técnico, registro de actividades y guía de entrevistas a autoridades, docentes y estudiantes, que las estrategias aplicadas en la carrera responden al enfoque inclusivo ya que se corroboran en los planeamientos y registros de cátedras de los docentes, el desarrollo de actividades didácticas como trabajos en grupos y colaborativos que son expresiones de inclusión. Así también, se implementa estrategias de clases individualizadas con las orientaciones de la evaluadora de la filial, así como el tipo de las evaluaciones a ser aplicadas a los alumnos con capacidades diferentes; como es el caso de un alumno autista síndrome de Asperger. No obstante, la misma carrera considera que se evidencia la necesidad de ampliar la utilización estrategias inclusivas a los otros cursos.*	*a) Planeamiento Docentes* *b) Informe Técnico* *c) Registro de actividades.* *d) Guía de entrevistas a autoridades, docentes y estudiantes*
	e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se corrobora a través de informes de la sección de Informática remitido a Coordinación Académica sobre el rendimiento académico semestral de todas las asignaturas, datos de retención, deserción, traslado y promoción, lo que permite la evaluación de la eficiencia interna de la carrera.*	*a) Informe de rendimiento académico semestral (2018-2022)* *b) Datos estadísticos de las calificaciones (2018-2022)* *c) Resultado de la Eficiencia Interna*

	f. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Parcialmente*	*De acuerdo a la agenda y registro de reuniones del Equipo Técnico(2018-2022), al informe técnico (2018-2022) a las planillas de rendimientos académicos por asignaturas (2022), a los libros de cátedras (de clases recuperatorias) (2018-2022), al informe de rendimiento crítico (2022-2023) y a la planificación de clases recuperatorias de docentes, la coordinación académica y la evaluadora de la Filial utilizan los resultados de la eficiencia interna para abordar el rendimiento académico y proponer mejoras en las prácticas pedagógicas en colaboración con los docentes, no obstante, se observa que los datos de eficiencia interna todavía se utilizan de manera parcial, especialmente en lo que respecta a la mejora del rendimiento crítico.* *De acuerdo a las documentaciones presentadas por la carrera la coordinación académica y la evaluadora de la Filial utilizan los resultados de la eficiencia interna para abordar el rendimiento académico y proponer mejoras en las prácticas pedagógicas en colaboración con los docentes, no obstante, se observa que los datos de eficiencia interna todavía se utilizan de manera parcial, especialmente en lo que respecta a la mejora del rendimiento crítico.*	*a) Agenda y registro de reuniones del Equipo Técnico(2018-2022)* *b) Informe técnico (2018-2022)* *c) Planillas de rendimientos académicos por asignaturas (2022).* *d) Libros de cátedras (de clases recuperatorias) (2018-2022)* *e) Rendimiento crítico (2022-2023)* *f) Planificación de clases recuperatorias de docentes.*
	g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*De acuerdo al Informe de los Proyectos de Extensión Universitaria años 2018 al 2022 y a la guía de entrevistas a docentes y estudiantes, se constata que, los estudiantes participan de proyectos de extensión, sin embargo, no se cuenta con mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes y no se verifican actividades realizadas con estudiantes relacionadas a la ayudantía, tutorías e investigación.*	*a) Informe de los Proyectos de Extensión Universitaria años 2018 al 2022* *b) Guía de entrevistas a docentes y estudiantes*
	h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a los resultados de la encuesta aplicada y la guía de entrevistas, se constata que, los resultados de las encuestas aplicadas a los estudiantes revelan satisfacción con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas implementadas por los docentes.*	*a) Resultados de la encuesta aplicada.* *b) Guía de entrevistas a estudiantes*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*Los contenidos del Plan de Estudio son profundizados a través de distintas vías. Asimismo, los procesos de enseñanza - aprendizaje se orientan al logro de los Objetivos de cada asignatura, aplicándose mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna dentro de la carrera, cuyos resultados son utilizados para proponer mejoras en el mencionado proceso de enseñanza - aprendizaje. Por otro lado, los estudiantes están satisfechos con los docentes, en cuanto a las estrategias metodológicas y las técnicas didácticas aplicadas por los mismos. Sin embargo, en la planificación docente no siempre se observa de manera explícita que las estrategias metodológicas y técnicas didácticas contemplen enfoques inclusivos. Finalmente, los mecanismos de inserción de los estudiantes en actividades docentes se encuentran aún en una etapa incipiente.*

Criterio 2.3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a los Programas de estudios, Planeamientos de clases, Instrumentos de evaluación: Exámenes escritos y orales y guía de entrevistas a funcionarios académicos, docentes y estudiantes, se constata que las técnicas e instrumentos de evaluación utilizados por la carrera están definidos en los programas de estudios y en los planeamientos docentes y se verifican que los mismos se corresponden con los objetivos propuestos en los programas de estudios.*	*a) Programas de estudios.* *b) Planeamientos de clases.* *c) Instrumentos de evaluación: Exámenes escritos y orales* *d) Guía de entrevistas a funcionarios académicos, docentes y estudiantes*

Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	*Cumple Totalmente*	*Se constata mediante Planeamientos Docentes, Registro Docente, Instrumentos de evaluación escritos y orales y Guía de entrevistas a docentes, funcionarios académicos y estudiantes, que en la planificación docente se verifican como técnicas de evaluación diversos tipos e instrumentos de evaluaciones aplicadas durante el proceso formativo y los mismos se corresponden con las técnicas didácticas aplicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje.*	*a) Planeamiento Docentes* *b) Registro Docente.* *c) Instrumentos de evaluación. Exámenes escritos.* *d) Examen oral. Criterios e indicadores de evaluación.* *e) Guía de entrevistas a docentes, funcionarios académicos y estudiantes*
	c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	*Cumple Parcialmente*	*Se constata mediante Instrumentos de evaluación escritos y orales, Planilla de resultados de evaluaciones y Guía de entrevistas a docentes, funcionarios académicos y estudiantes que, las técnicas e instrumentos de evaluación utilizados por la carrera están definidos en los programas de estudios y en los planeamientos docentes y se verifican que los mismos se corresponden con los objetivos propuestos en los programas de estudios. Sin embargo, asimismo se constata que los exámenes evalúan mediante verdadero-falso y selección múltiple, es decir, no se verifica la importancia de la reflexión, análisis crítico, estudio de casos, etc., para la carrera.*	*a) Instrumentos de evaluación. Exámenes escritos.* *b) Examen oral. Criterios e indicadores de evaluación.* *c) Planilla de resultados de evaluaciones.* *d) Guía de entrevistas a docentes, funcionarios académicos y estudiantes*
	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Mediante Calendario académico 2018-2022, Libros de catedra, Horario de evaluaciones parciales y finales 2018-2022 y Guía de entrevistas a docentes, funcionarios académicos y estudiantes, se constata que el calendario académico aprobado por el Honorable Consejo Directivo y constatado en los libros de cátedra y registros académicos permiten evidenciar que las evaluaciones son aplicadas conforme a lo planificado.*	*a) Calendario académico 2018-2022* *b) Libros de catedra.* *c) Horario de evaluaciones parciales y finales 2018-2022.* *d) Guía de entrevistas a docentes, funcionarios académicos y estudiantes*
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	*Cumple Parcialmente*	*Los libros de catedra, el informe de actividades de retroalimentación y la guía de entrevistas a docentes, funcionarios académicos y estudiantes, permiten verificar que algunos docentes realizan actividades de retroalimentación después de la aplicación de las evaluaciones planificadas. Sin embargo, no constituye una práctica sostenida por el cuerpo docente.*	*a) Libros de catedra.* *b) Informe de actividades de retroalimentación.* *d) Guía de entrevistas a docentes, funcionarios académicos y estudiantes*
	f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	*Cumple Parcialmente*	*Mediante informes y dictámenes de la Evaluadora 2018-2023, examen verificado y guía de entrevistas a docentes y funcionarios académicos, se constata que existe revisión de los exámenes de los docentes de parte de la Evaluadora de la Filial, antes de la aplicación verificados en los informes correspondientes. Sin embargo, la mencionada revisión se evidencia como escasa, en virtud a que solo se ha presentado una muestra de test sellado, sin hallarse la evidencia de un proceder periódico.*	*a) Informes y dictámenes de la Evaluadora 2018-2023.* *b) Exámenes verificados.* *d) Guía de entrevistas a docentes y funcionarios académicos*



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*Las técnicas evaluativas se orientan a verificar el cumplimiento de los objetivos; las evaluaciones se aplican conforme a lo programado y evidencian la importancia de los aprendizajes esperados así como son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula. Sin embargo, no siempre los estudiantes reciben una retroalimentación oportuna y tampoco existe evidencia suficiente sobre la revisión periódica de las técnicas evaluativas.*	



Componente 4. Investigación y Extensión				
Criterio 2.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*La Resolución. HCD. Nº4093/2014, el Acta Nº24/2017 de fecha 26/12/2017 por la que se crea la Dirección de Investigación y posteriormente modificada por la Resolución del HCD, Nº776/2018, el Acta Nº09/2018, del 17/05/2018.que modifica la Resol. N° 4093/2017, la Resolución HCD N° 3469/2021, el Acta N° 24/2021 de fecha 29 de diciembre del 2021, aprobación de las líneas de acción, permiten constatar que los proyectos académicos de la carrera, tanto, del año 2014 como del 2018, incorporan en sus objetivos y en el perfil de egreso los propósitos de la investigación, lo cual se alinea con el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.*	*a) Resol. HCD. Nº4093/2014,* *b) Acta Nº24/2017 de fecha 26/12/2017 por la que se crea la Dirección de Investigación y posteriormente modificada por la Resolución del HCD, Nº776/2018,* *c) Acta Nº09/2018, del 17/05/2018.que modifica la Resol. N° 4093/2017* *d) Resolución HCD N° 3469/2021 Acta N° 24/2021 de fecha 29 de diciembre del 2021, aprobación de las líneas de acción.*
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que, mediante la Resolución de creación de la Dirección de Investigación en la FDYCS de la UNA, están definidas líneas de investigación para la investigación que posteriormente fue modificada y formalizada, conforme los requerimientos previstos dentro de la carrera. Estas líneas son asumidas por la carrera de Derecho.*	*a) Resolución HCD N° 3469/2021 Acta N° 24/2021 de fecha 29 de diciembre del 2021, aprobación de las líneas de acción.*
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Se constata en las documentaciones presentadas por la carrera y en la guía de entrevistas, que tanto docentes como estudiantes realizan trabajos de investigación, sin embargo, los trabajos que se alinean a las líneas de investigación son de producción incipiente.*	*a) Trabajos realizados por los docentes en las diferentes cátedras relacionadas a la investigación.* *b) Resolución HCD N° 3469/2021 Acta N° 24/2021 de fecha 29 de diciembre del 2021, aprobación de las líneas de acción.* *c) Guía de entrevistas a docentes, funcionarios académicos y estudiantes*
	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	*No Cumple*	*Se constata mediante trabajos realizados por los docentes en las diferentes cátedras relacionadas a la investigación, el POA del Departamento de investigación 2022-2023, el informe de autoevaluación de la carrera y la guía de entrevistas a docentes y funcionarios académicos que la carrera de Derecho de la filial San Juan Bautista Misiones de la FDY CS , se encuentra en una etapa inicial, en cuanto a la elaboración de trabajos de investigación desde las cátedras de los docentes y en virtud a ello no se observa aún su relación con las necesidades del medio externo.*	*a) Trabajos realizados por los docentes en las diferentes cátedras relacionadas a la investigación.* *b) POA del Departamento de investigación 2022-2023* *c) Guía de entrevistas a docentes y funcionarios académicos*
	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	*No Cumple*	*Se constata mediante trabajos realizados por los docentes en las diferentes cátedras relacionadas a la investigación y guía de entrevistas a docentes y funcionarios académicos que, como entidad de gestión pública y considerando que esta filial depende de las partidas presupuestarias otorgadas a la Unidad Académica FDCS de la UNA, no fueron presupuestadas en el periodo anterior y las actividades de investigación planificadas, aunque de forma incipiente, se llevan a cabo con autogestión de docentes y estudiantes.*	*a) Trabajos realizados por los docentes en las diferentes cátedras relacionadas a la investigación.* *b) Guía de entrevistas a docentes y funcionarios académicos*
	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Se constata mediante trabajos realizados por los docentes en las diferentes cátedras relacionadas a la investigación y guía de entrevistas a docentes y funcionarios académicos, que los trabajos de investigación desarrollados desde las cátedras de los docentes se desarrollan con la participación de docentes y estudiantes.*	*a) Trabajos realizados por los docentes en las diferentes cátedras relacionadas a la investigación.* *b) Guía de entrevistas a docentes y funcionarios académicos*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SUFICIENTE	**3**
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con los propósitos respecto a investigación expresados en los proyectos académicos y en el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, así como se encuentran definidas las líneas de investigación de la carrera en la Resolución de creación de la Dirección de Investigación en la FDYCS de la UNA y modificada y formalizada, conforme los requerimientos previstos dentro de la carrera. Sin embargo, no se evidencian aún proyectos de investigación desarrollados en coherencia con las líneas de investigación definidas por la carrera y de la misma manera no existen proyectos de investigación que responden a las necesidades del medio externo, así como la carrera no cuenta con los recursos necesarios y está pendiente la participación de docentes y estudiantes en la ejecución de proyectos de investigación.*	

Criterio 2.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que, en los Proyectos Académicos año 2014 y 2018 se encuentran definidos los propósitos de la extensión.*	*a) Proyecto académico aprobado por Resolución Nº 787/2014 y Resolución de homologación por el C.S.U. Nº 0389-00-2014. 2018* *b) Proyecto Académico aprobado por el H.C.D. Acta Nº 13/2018 y Resolución de homologación del Proyecto Académico por el C.S.U. Nº 0558-00-2018. "*
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se constata mediante los informes de los proyectos de extensión y los objetivos presentados por la carrera que los primeros apuntan a los objetivos.*	*a) Informes de Proyectos de extensión años 2018-2022.* *b) Objetivos de la carrera*
	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	*Cumple Parcialmente*	*De acuerdo a los proyectos de extensión presentados, no se verifica un informe o estudio que recolecte las necesidades de la comunidad y que en base al mismo se generen los proyectos de extensión, sin embargo, los proyectos de extensión implementados abordan algunas de las necesidades del entorno, aunque no de manera sistemática o integral.*	*a) Informes de Proyectos de extensión años 2018-2022.*
	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	*No Cumple*	*Se constata mediante el nombramiento de coordinador de extensión, Informes de Proyectos de extensión años 2018-2022 y guía de entrevistas al coordinador de extensión que los Proyectos de extensión universitaria desarrollados en esta filial cuenta con el Coordinador de Extensión encargado de la planificación conjunta entre Docentes y Estudiantes; sin embargo, los recursos materiales y financieros, son solventados mediante la autogestión.*	*a) Nombramiento de coordinador de extension.* *b) Informes de Proyectos de extensión años 2018-2022. c)Guía de entrevistas a coordinador de extensión "*
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Se constata mediante Reglamento de extensión, Informes de Proyectos de extensión años 2018-2022 y guía de entrevistas a docentes, coordinador de extensión, coordinador de consultorio jurídico y estudiantes, que en los proyectos de extensión participan docentes y estudiantes. Así mismo el Reglamento vigente de extensión de la UNA y asumido por la carrera de Derecho de la Filial de San Juan Bautista, Misiones evidencia la obligatoriedad de participación de docentes y estudiantes en las actividades de extensión.*	*a) Reglamento de extensión.* *b) Informes de Proyectos de extensión años 2018-2022.* *c) Guía de entrevistas a docentes, coordinador de extensión, coordinador de consultorio jurídico y estudiantes*

	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Totalmente*	*Se constata mediante los Programa de Estudios, Informes de Proyectos de extensión años 2018-2022, Libro de Catedra año 2018- 2022 y guía de entrevistas a docentes, coordinador de extensión que los Proyectos de Extensión implementados por la carrera están relacionados a los objetivos de las asignaturas y lo resultados de los proyectos son socializados en las cátedras afines; dicha actividad evidencia la retroalimentación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.*	*a) Programa de Estudios.* *b). Informes de Proyectos de extensión años 2018-2022.* *c)Libro de Catedra año 2018- 2022* *d) Guía de entrevistas a docentes, coordinador de extensión*
	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Se constata mediante Planeamiento Docente, Libros de cátedras guía de entrevistas a docentes, coordinador de extensión de la sede central y de la filial, que los proyectos de extensión son planificados por cada docente de las asignaturas en cada periodo, se evidencia su ejecución en los tiempos establecidos. A excepción, en la época de pandemia, fueron reprogramadas para fechas posteriores.*	*a) Planeamiento Docente* *b) Libros de cátedras* *c) Guía de entrevistas a docentes, coordinador de extensión de la sede central y de la filial*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en los proyectos académicos vigentes. Los mismos apuntan al logro de los objetivos de la carrera definidos en los programas de estudios y apuntan al logro de los objetivos de la carrera, así como las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje y se evidencia que son ejecutados de acuerdo a lo programado. La evidencia de que los proyectos de extensión responden a las necesidades del entorno es escasa. Se evidencia que la carrera no cuenta con los recursos presupuestados para la realización de los proyectos de extensión, sin embargo, los mismos son ejecutados mediante la gestión de los docentes y estudiantes.*			



DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
La definición del perfil de egreso es clara y precisa.	*El perfil de egreso no responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.*
El perfil de egreso es coherente con la Misión de la carrera.	*Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes que se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente, son de reciente implementación*
El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	*Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes no siempre responden a enfoques pedagógicos inclusivos.*
La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	*Las evaluaciones aplicadas no evidencian suficientemente el grado de importancia de los aprendizajes esperados.*
Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	*Los estudiantes no reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados en todas las asignaturas*
Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	*Los proyectos de investigación desarrollados responden en forma incipiente a las líneas de investigación definidas por la carrera.*
Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	*Los proyectos de investigación no responden a las necesidades del medio externo.*
Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	*Los proyectos de investigación no cuentan con los recursos presupuestarios para su realización.*
La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	*Escasa evidencia de que los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno*
Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	*Los proyectos de extensión no cuentan con recursos presupuestarios para su realización.*
Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	
Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	
El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	
El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	
El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	



El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	
El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	
El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	
El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	
El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo).	
La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	
Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	
Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	
Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	
Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	
Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	
d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	
Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	
Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	
Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	
Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	
Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	



Recomendaciones de Mejora
R1 Se recomienda generar estudios de las necesidades y demandas del medio
R2 Se recomienda que los programas de estudio distribuyan las horas teóricas de las prácticas
R3 Se recomienda generar un mecanismo de seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes
R4 Se recomienda generar mecanismos de integración de las materias y/o áreas entre sí.
R5 Se recomienda que las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilicen para el mejoramiento de la planificación docente
R6. Se recomienda incluir estrategias metodológicas que respondan a enfoques inclusivos en todos los semestres
R7Se recomienda que los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna se utilicen para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje
R8 Se recomienda profundizar la inserción de los estudiantes en la actividad docente.
R9 Se recomienda elaborar evaluaciones que permitan el logro de aprendizajes esperados
R10 Se recomienda garantizar que los estudiantes siempre reciban una retroalimentación oportuna.
R11. Se recomienda la revisión periódica de las técnicas evaluativas
R12.Se recomienda que los trabajos de investigación respondan a las líneas de investigación definidas por la carrera
R13. Se recomienda que los trabajos de investigación respondan a las necesidades del medio externo.
R14.Se recomienda destinar parte de los recursos presupuestarios a la realización de proyectos de investigación
R15. Serecomienda que los proyectos de extensión respondan a las necesidades del entorno
R16. Se recomienda destinar parte del presupuesto a las actividades de extensión

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

DIMENSIÓN 3. PERSONAS				
Componente 1. Directivos				
Criterio 3.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cumple con los requisitos del indicador, considerando que el instrumento evidenciado comprende los tres procedimientos solicitados. Mediante la guia de entrevista realizada al Director y Coordinador Académico, la carrera de Derecho de la Filial de San Juan Misiones, se rige por las reglamentaciones vigentes para la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, emanadas de la U.N.A y las cuales están establecidas con claridad.*	*a) Entrevistas realizada al Director Académico y Coordinador Académico.* *b) Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción: Sección Quinta Art. 129, 130, 132.* *c) Acta N° 10- Resolución N° 305/2018, Por la cual se Aprueba el Reglamento de Cargos de Confianza Administrativos y Académicos de la Universidad Nacional de Asunción.*
	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, se encuentran difundidos a través de medios virtuales y físicos, asi también los mismos fueron mencionados por el Director y Coordinador Académico mediante la guía de entrevista aplicada.*	*a) Entrevistas realizada al Director Académico y Coordinador Académico.* *b) www.der.una.gov.py.* *c) Verificación in situ.*
	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	*Cumple Totalmente*	*La Universidad difunde a través de diversos medios los procedimientos de selección y promoción de directivos conforme dispone el Estatuto. Se cuenta con un procedimiento para la selección, evaluación y promoción del personal directivo según las argumentaciones expuestas por Talento Humano y el Director Académico mediante guias de preguntas formuladas.*	*a) Entrevista con Dirección de Talento Humano y Director Académico.* *b) Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción: Sección Quinta Art. 129, 130, 132.* *b) Matriz de Evaluacion de desempeño para directores y coordinadores.*
	d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	*Cumple Totalmente*	*Los Directivos cuentan con la formación académica y profesional acorde a las necesidades de la carrera, por lo tanto cumplen con el perfil requerido al evidenciarse mediante las preguntas formuladas al Director y Coordinador Académico y al Curriculum anexado por la carrera.*	*a) Entrevista al Coordinador Académico y Director Académico.* *b) Curriculum Vitae del Coord. Académico.*
	e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien se cuenta con algunos resultados de la cohorte evaluada, no se observa evidencias de que esos resultados se apliquen para una mejor gestion. En virtud a la Matriz de evaluación de desempeño de Directores y teniendo en cuenta los criterios de calificación en donde se identifica las necesidades de formación y desarrollo profesional, como acción se debe utilizar esos resultados, enfocándose en áreas que impacten directamente en la gestión académica a fin de que los Directivos puedan conocer sus fortalezas y áreas de mejoras, y cómo estos aspectos afectan la gestión académica..*	*a) Entrevistas realizadas al Director Académico. Coordinador Académico y Asistente de RR.HH.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La Carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo de la cohorte evaluada, y se encuentran difundidos en medios virtuales y físicos. Se observa transparencia en la difusión de los procedimientos aplicados, sin embargo, los resultados de los procesos evaluativos implementados no son utilizados para la mejora de la gestión, evidenciandose además que la carrera cuenta con directivos con el perfil requerido para el cargo.*			
Criterio 3.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**

Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera cuenta con directivos con una dedicación horaria determinada, lo cual queda demostrado por medio de las resoluciones que establece los horarios de los mismos y la carga horaria, asi como el resultado de las entrevistas realizadas al Director y Coordinador Académico y al Decano, por lo que se denota que no hay una insatisfacción de la comunidad educativa.*	*a) Entrevistas realizadas al Director Académico y Coordinador Académico y Decano.* *b) Resolución N° 27/2018 Por la cual se Establecen los Horarios de Trabajo de la carga horaria de Coordinadores docentes, docentes Tecnicos y funcionarios de las Filiales de la Facultad Derecho y Ciencias Sociales de la U. N.A.* *c) Resolución N° 31/2019 Por la cual se Establecen los Horarios de Trabajo de la carga horaria de Coordinadores docentes, docentes Técnicos y funcionarios de las Filiales de la Facultad Derecho y Ciencias Sociales de la U. N.A.*
	b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La evidencia presentada como mecanismo de comunicación es a través de reuniones periódicas, la remisión de memorandos, circulares y otros métodos de manera constante. Estas estrategias son consideradas efectivas y facilitan la implementación de las acciones necesarias para alcanzar los objetivos de la carrera de acuerdo a los fundamentos expuestos en virtud a la guía de preguntas formuladas al Director y Coordinador Académico y al Decano.*	*a) Entrevistas realizadas al Director Académico, Coordinador Académico y Decano.* *b) Registro de reuniones, Circulares, Comunicado, Memorandum, Notas remitidas y Correo Institucional.*
	c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	*Cumple Totalmente*	*Después de examinar las evidencias proporcionadas por la carrera y de realizadas las entrevistas a la comunidad educativa, se ha llegado a la conclusión que el indicador evaluado es de cumplimiento total atendiendo a que se han observado varios indicadores, como la toma de desiciones con transparencia, el cumplimiento de politicas institucionales, ejemplo personal, capacitación y sensibilización, revisión y auditoria, aspectos estos que ayudan a garantizar que la conducta esté alineada con el código de ética de la Institución siendo confirmado estos fundamentos mediante las entrevistas aplicadas al Director y Coordinador Académico y al Decano*	*a) Entrevistas realizadas al Decano, Director Académico, Coordinador Académico.* *b) Resolución N° 738/2017 Por la Cual se aprueba el Código de Ética de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción* *c) Resolución N° 205 Por la Cual se Aprueba el Código de Buen Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción en el Marco del Diseño e implementación del MECIP.*
	d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	*Cumple Totalmente*	*Las acciones son delineadas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales sede central de acuerdo con lo establecido en el Estatuto. Estas acciones se ejecutan en la filial como se refleja en diversos documentos académicos, el Calendario Académico, la actualización del Proyecto Académico, así como en las Resoluciones relacionadas con la designación, nombramiento y contratación de docentes, la aprobación del presupuesto y la aprobación de proyectos de extensión, entre otros. Mediante la guía de preguntas aplicadas en la Entrevista, se ha verificado que las desiciones se toman considerando el desarrollo académico del estudiante, la pertinencia de los contenidos en relación con los objetivos de la carrera, y la alineación con las competencias que se esperan al finalizar los estudios.*	*a) Entrevista realizadas al Director Académico y Coordinador Académico.* *b) Resolución C.S.U. Nº 588/2018 por la cual se Homologa el Proyecto Académico de la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.*
	e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Analizadas las evidencias proporcionadas por la Carrera y realizada las entrevistas a la comunidad educativa, se ha llegado a la conclusión de que el indicador evaluado es de cumplimiento total atendiendo a que los directivos demuestran un alto nivel de compromiso reflejandose en varias acciónes y actitudes claves que incluyen planificación estratégicas, gestión de recursos, evaluación y mejora continua, entre otros. fundamentos estos que fueron expuestos durante las entrevistas realizadas al Director y Coordinador Académico.*	*a) Entrevistas realizadas al Director Académico y Coordinador Académico.* *b) Informes de gestión anual del Coordinador.* *c) POA de la Coodinación Académica.*
	f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.	*Cumple Totalmente*	*Los resultado de las encuestas aplicadas a los estudiantes y docentes refieren que existe satisfacción acerca de la gestión de los directivos de la Carrera de Derecho. Estos resultados positivos serían un reflejo de la satisfacción de la gestión académica que la comunidad educativa percibe y valora la gestión de sus directivos, según se ha constatado en la guía de entrevista aplicada.*	*a) Entrevistas realizadas a Docentes y Alumnos.* *b) Informe de Resultados de encuesta aplicada.*

	g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*En base a evidencias fotográficas de la Filial y a la verificación in situ de la infraestructura edilicia y de equipamientos, se permite una adecuada implementación del Proyecto Académico y, a través de la formalización del protocolo de atención a estudiantes con discapacidad, orienta a los casos especiales y adaptación de la Universidad a necesidades especiales. Mediante testimonio del Director y Coordinador Académico, se observa un compromiso de garantizar la inclusión de personas con discapacidad, creando un entorno accesible y equitativo para todos los estudiantes.*	*a) Verificación in situ.* *b) Entrevista realizada al Director Académico y Coordinador Académico.* *c) Informe documentado sobre accesibilidad a las diferentes áreas.* *d) Plano de la Infraestructura edilicia.* *e) Mecanismos de Adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La dedicación horaria de los directivos es adecuada. La conducta de los directivos esta ajustada a los códigos de ética institucional. Hay compromiso para el logro de los objetivos de la carrera y la comunidad educativa se encuentra satisfecha con la gestión de sus directivos. Los mecanismos de comunicación interna y externa es eficaz y permite un intercambio fluido de información.*			

Componente 2. Docentes				
Criterio 3.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a lo observado en la documentales anexadas y a las entrevistas realizadas, los procedimientos de selección del personal docente se encuentran efectivamente establecidos en el Estatuto de la UNA y el Reglamento N° 473/2018, Reglamento General de Acceso, Permanencia y Ascenso en el Escalafón Docente, conforme se verifica en dichos documentos. También se constata el procedimiento relacionado con la evaluación docente, el cual es aplicado de forma periódica corroborándose mediante la guía de entrevista aplicados a los docentes.*	*a) Entrevistas realizadas a los Docentes.* *b) Estatuto del U.N.A. Art. 103.* *c) Resolución N° 473/2018 C.S.U. Que aprueba el Reglamento General de Acceso Permanencia y Acenso en el Escalafón Docente de la U.N.A.* *d) Guia de concurso docente interno.*
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*El Estatuto de la Universidad se encuentra disponible para el público en general en el sitio web de la universidad y redes sociales, pudiendo accederse a la información sobre los procedimientos de selección del personal docente. En relación a la evaluación, los mismos son aplicados por los directivos para su ingreso a la institución asi como para el ascenso en el escalofón docente según se aprecia de las entrevistas realizada a los docentes.*	*a) Entrevistas realizadas a los Docentes.* *b) www.der.una.gov.py*
	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	*Cumple Totalmente*	*Los llamados a concurso para ocupar cargos docentes son accesibles y socializados a la comunidad académica, evidenciándose el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la selección de docentes desde la convocatoria hasta el nombramiento y su homologación por el CSU de la UNA. En cuanto a la evaluación del desempeño docente son aplicados sistemáticamente al término de cada semestre por los estudiantes y el coordinador académico.*	*a) Entrevistas realizadas al Coordinador Académico y Docentes.* *b) Muestra del proceso de selección docente.* *c) Informe de Evaluacion docente por estudiante.*
	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a lo observado en las documentales anexadas, se permite evidenciar la evaluación docente por parte de los estudiantes mediante la aplicación de encuestas al término de cada semestre obteniendose resultados satisfactorios. En las entrevistas a los estudiantes, se aprecia que los mismos exponen sus opiniones a fin de calificar diferentes aspectos del desempeño docente.*	*a) Encuesta de opinión de los estudiantes.* *b) Informe de Evaluación docente.*
	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	*Cumple Totalmente*	*Los resultados obtenidos son considerados para lidentificar áreas de mejoras y, en función de estos, se proponen planes de capacitaciones de docentes. Según las entrevistas realizadas a los docentes, expusieron que las mismas ayudan a fortalecer habilidades pedagógicas, desarrollar competencias nuevas metodológicas de enseñanza, tecnologia educativa entre otros.*	*a) Entrevista realizada al Coordinador Académico y Docente.* *b) Plan de capacitación docente.* *c) Registro de participantes.*
	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	*Cumple Parcialmente*	*De acuerdo a lo verificado en el informe de la evaluadora sobre la entrevista docente, existe evaluación docente con resultados, pero no existe evidencia para proponer mejoras en la actividad docente durante la cohorte evaluada ya que es de aplicación reciente. Con base a estos resultados, se podrían desarrollar estrategias y planes de acción para mejorar la calidad de la enseñanza.*	*a) Informe de la Evaluadora sobre entrevista a Docentes.* *b) Informes de cursos de capacitación desarrollados.* *c) Planeamiento Docentes.* *d) Planilla de Rendimiento Académico de algunas asignaturas.* *e) Entrevistas realizadas al Coordinador Académico y Docentes.*
	g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*El escalafón docente se está implementando gradualmente dentro de la Facultad en virtud a lo que dispone el Estatuto de la UNA. Sin embargo, es importante destacar que esta implementación no es sistemática y está condicionada por la disponibilidad presupuestaria según lo expuesto por el Director Académico en la entrevista realizada*	*a) Estatuto de la U.N.A. 2017. Artículos 97 al 103.* *b) Entrevistas realizadas al Director Académico.*
	h. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos.	*Cumple Parcialmente*	*El Estatuto de la Carrera prevé la posibilidad de que el docente acceda a programas de movilidad académica, tanto nacionales como internacionales, conforme a sus méritos, sin discriminación de ninguna naturaleza. Además de contar con convenios vigentes, no se constata en la reglamentación la movilidad como un criterio de los programas de promoción.*	*a) Entrevistas realizadas al Director Académico, Coordinador Académico y Docentes.* *b) Estatuto de la U.N.A. Art. 134 inc. O.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*Los procedimientos de selección, promoción y evaluación docentes están claramente definidos, se cuentan difundidos en formatos accesibles y son aplicados con transparencia. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes cuyos resultados se utilizan para proponer planes de capacitación pero no se evidencia para proponer mejoras en la practica docente. El Plan de carrera no se aplica a pesar que hay programas de promoción docente, como tampoco se visualiza movilidad docente.*	

Criterio 3.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	*Cumple Parcialmente*	*Se ha constatado por medio de la caracterizacion docente y las entrevistas realizadas que los docentes cuentan con la formación académica de grado, pero no se evidenció la coherencia de una especialización con la asignatura que enseñan.*	*a) Entrevista realizadas a los Docentes.* *b) Caracterización Docente.*
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la caracterización docente y las entrevistas realizadas, los docentes cuentan con Didactica Universitaria para la enseñanza*	*a) Entrevista realizadas a los Docentes.* *b) Caracterización Docente.*
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencia una escasa produccion intelectual de proyectos de investigacion por parte de los docentes.*	*a) Entrevistas realizadas a los docentes.* *b) Nómina de docentes con producción intelectual.*
	d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	*Cumple Parcialmente*	*De las entrevistas realizadas al Coordinador Académico y a los docentes, no todos los docentes cumplen con este indicador en virtud a que no se verificó que los mismos cuenten con formación de postgrado en su area de especialidad según la caracterización docente.*	*a) Entrevistas realizadas a los docentes y al Coordinador Académico.* *b) Caracterización docente.*
	e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	*Cumple Parcialmente*	*Se ha corroborado, según análisis documental y de las entrevistas, la vinculación entre la formación y el nivel académico de los docentes, sin embargo, no todos los docentes cuentan con formación referente a la cátedra que enseñan, son muy pocos los especialistas o con formación de maestrias o doctorados. Asi también quedó comprobado que la formación en el área de la investigación y extensión es muy escasa, por lo que se considera el cumplimiento parcial del indicador.*	*a) Entrevistas realizadas a los docentes,* *b) Caracterización Docente .*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO	**2**
Juicio Valorativo del Criterio	*En su mayoria los docentes cuentan con formación pedagógica y de grado pero no todos cuentan con Postgrado, además no se evidencia que las mismas se encuentren en relación con la asignatura que enseñan. No se cuentan con producción intelectual que estén relacionadas con su especialidad.*	

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Criterio 3.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales cuenta con una Dirección de Post grado, que ofrece cursos, diplomados y posgrados dirigidos a los docentes, así también desde la filial se cuenta con planes de capacitación docente según lo expuestos por los docentes en virtud a la guía de entrevista aplicada.*	*a) Entrevistas realizadas a los Docentes.* *b) www.der.una.py/index.php/postgrado.* *c) Resoluciones de los Planes de los Cursos aprobados. Resoluciones.* *d) Plan de Capacitación docente Filial.*
	b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC.	*Cumple Parcialmente*	*Se constata evidencias de capacitacion docente en temas relacionados a las TICs mediante el Plan de capacitación de Cursos. no asi en temas referidos a la inclusión, discapacidad y bioseguridad según lo manifestado por los docentes en las entrevistas realizadas.*	*a) Entrevistas realizadas al Coordinador Académico y a los Docentes.* *b) Plan de capacitación de Cursos relacionados a las Tics.*
	c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Aunque existen planes de capacitación y perfeccionamiento docente, la evidencia sugiere que su implementación no es sistemática. Las entrevistas realizadas indican que solo un pequeño número de capacitaciones ha sido efectivamente ejecutado, lo que limita el alcance y la continuidad de la formación docente. Esto implica que no se están cumpliendo de manera consistente las expectativas establecidas por el indicador en cuanto a la formación continua y el perfeccionamiento profesional de los docentes.*	*a) Entrevistas realizadas al Coordinador Académico y a los docentes.* *b) www.der.una.py/index.php/postgrado* *c) Plan de Capacitacion docente Filial.* *d) Registro de Participantes.*
	d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.	*Cumple Parcialmente*	*El Estatuto contempla tipos de apoyo a los docentes como capacitaciones, becas y programas de desarrollo profesional, no se evidencia la aplicación del mismo en virtud a las entrevistas realizadas a los docentes ya que existe un interés creciente en fomentar el perfeccionamiento de los mismos para mejorar la calidad educativa.*	*a) Entrevistas realizadas a los Docentes.* *b) Estatuto de la U.N.A. Art. 134 inc. "n".*
	e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente.	*Cumple Parcialmente*	*Existe un plan de capacitación docente, la misma no arroja información que provengan de los resultados de la evaluación docente de acuerdo a las encuestas aplicadas. Del resultado de las entrevistas efectuadas, se detalló que este enfoque permite que la capacitación sea mas relevante y efectiva al centrarse en las áreas de mejora identificadas durante las evaluaciones.*	*a) Entrevista realizada al Coordinador de Carrera.* *b) Encuesta de opinión de los estudiantes.* *c) Plan de Capacitación docente Filial (años 2018-2022)*
	f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	*No Cumple*	*No se han encontrado evidencias de satisfacción docente en cuanto a los procesos de formación contínua. Mediante las entrevistas efectuadas se tiene como resultado que no se han constatado satisfacción de los docentes con los cursos de formación continua.*	*a) Entrevistas realizadas al Coordinador Académico y a los Docentes.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente. No se observa que las mismas sean aplicadas sistematicamente y que respondan a resultados de la evaluación docente. Los docentes han sido capacitados solo en uso de las TICs no asi de otros temas. No se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua.*			



Componente 3. Estudiantes				
Criterio 3.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	a.Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	*Cumple Parcialmente*	*Se observa una documentación con respecto a los mecanismos de orientación a estudiantes del año 2022, pero no se evidencia de otros años de la cohorte evaluada. Mediante la guía de entrevistas aplicadas a los estudiantes y al Decano mencionan que existe un solo documento de Orientación académica de la Carrera correspondiente al año 2022.*	*a) Entrevistas realizadas a Estudiantes y Decano.* *b) Procedimiento de Orientacion Academica Carrera de Derecho.*
	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	*Cumple Parcialmente*	*De acuerdo a las documentaciones presentadas y a las entrevistas realizadas, las actividades de orientación académica están planificadas en el POA de la Coordinación Académica de acuerdo con el procedimiento de orientación académica. No se constata un plan específico relacionado a la orientación académica para el mejoramiento del rendimiento académico como bien lo ha mencionado el Comité de autoevaluación en la entrevista realizada.*	*a) Entrevistas realizadas al Comité de Autoevaluación.* *b) POA de la filial. Años 2018 al 2022.*
	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	*Cumple Parcialmente*	*Las actividades de orientación académica previstas en el POA de la Coordinación Académica y de la Evaluadora de la Filial se desarrolla de acuerdo a lo constatado en los informes, aunque de manera parcial, según indica la misma Carrera mediante las entrevistas realizada al Coordinador Académico y a la Evaluadora, también mediante las verificaciones documentales.*	*a) Entrevistas realizadas al Coordinador Académico y Evaluadora.* *b) Informes de gestión anual del Coordinador Académico.* *c) Informe de acciones realizadas de la Evaluadora de la Filial.*
	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*Las actividades de orientación académica, según las entrevistas realizadas al Coordinador Académico y a la evaluadora, además de los documentos anexados, se ajustan a las necesidades de los estudiantes de manera parcial, ya que no abordan la mejora del rendimiento crítico, ni se verifica enfoque inclusivo, en la cohorte evaluada.*	*a) Entrevista realizadas al Coordinador Académico y Evaluadora.* *b) Procedimiento de Orientación Académica Carrera de Derecho* *c) Informes de gestión anual del Coordinador Académico.* *d) Informe de acciones realizadas de la Evaluadora de la Filial.*
	e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	*No Cumple*	*No se han observado resultados de la evaluación del impacto de las actividades de orientación académica en los aprendizajes logrados.*	*a) Entrevistas realizadas al Coordinador Académico y Evaluadora.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En lo que respecta a la Pertinencia y eficacia de los mecanismos de orientación académica a la población estudiantil es escaso, No se observa una planificación con calendarios definidos, ni se verifica un enfoque inclusivo. Y no se han observado resultado de la evaluacion del impacto de las actividades de orientación académica para el logro de los aprendizajes.*			
Criterio 3.3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**

Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*El cumplimiento del indicador es total, se pudo constatar que la carrera cuenta con programa de apoyo económico para sus estudiantes, lo cual fue triangulado durante las entrevistas realizadas a los estudiantes de la Carrera de Derecho al mencionar que entro en vigencia la Ley de Arancel Cero en la universidades nacionales del pais y consecuentemente en la U.N.A. Así mismo Bienestar Estudiantil cumple en informar a sus estudiante de estos programas de apoyo.*	*a) Resultado de Entrevistas realizadas a Estudiantes y Bienestar Estudiantil.* *b) Estatuto de la U.N.A. art. 208.* *c) Resolución CSU N° 272/2015 Reglamento General para la Adjudicacion de Becas en la UNA.* *d) Becas y movilidad pagina web http://www.der.una.py/index.php/institucional/becas-y-movilidad.* *e) Ley Nº 6628/2020 Que establece la Gratuidad de los Cursos de Admision y de Grado en Todas las Universidades Publicas del Pais.*
	b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica que las ayudas económicas (becas) se aplican en forma sistemática por los organismos encargados, debido que anualmente se encuentran presupuestados dentro de la asignación otorgada a la F.D. y C.S., son usufructuadas por los estudiantes a solicitud de los mismos según lo argumentado en las entrevistas realizadas a los estudiantes que tienen la oportunidad de recibir el apoyo que necesitan para tener exito académico y personal, contribuyendo así a una experiencia educativa mas equitativa y efectiva.*	*a) Resultado de Entrevistas realizadas a estudiantes.* *b) Resolución CSU N° 272/2015 Reglamento General para la Adjudicacion de Becas en la UNA.* *c) Resolucion de Beneficiarios de Descuentos y becas.*
	c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes y aplica medidas de bioseguridad.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que la filial cuenta con convenios firmados con la UTCD, que brinda apoyo en la atención de la salud de los estudiantes en los casos necesarios. Además, se mantiene vigente el plan de contingencia según lo manifestado por el Decano, alumnos y Bienestar Esdudiantil para garantizar el bienestar de su comunidad académica. Estos convenios y planes son esenciales para proteger la salud fisica y mental de los estudiantes, asi como para asegurar un entorno educativo seguro y saludable.*	*a) Resultado de Entrevista realizada al Decano, Estudiantes y Bienestar Estudiantil.* *b) Convenio suscrito con la UTCD.* *c) Plan de Contingencias en caso de Incendios y/o cualquier otra Emergencia elaborado, aprobado y puesto en vigencia por el Coord. Académico de la filial.*
	d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las evidencias presentadas por la Carrera, entrevistas realizadas a la comunidad educativa, se concluye que la carrera aplica de manera sistematica programas de atención a la salud de los estudiantes. Se anexa el convenio de prestación de servicios que garantiza la atencion a la salud de los estudiantes segun la necesidad además, por medio de las fichas de informe de atención a los estudiantes, se demuestra la aplicación efectiva de los programas de atención a la salud según lo expuesto por los estudiantes.*	*a) Resultado de Entrevistas realizadas a Coordinador Académico y Estudiantes.* *b) Convenio sucrito con al UTCD.* *c) Fichas informes de atencion a los estudiantes*
	e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*La información es conocida y difundida a través de las redes sociales, pagina web y en los murales de la Institución según lo expuesto por los estudiantes durante la entrevistas.*	*a) Resultado de Entrevistas realizadas a los Estudiantes.* *b) Verificación in situ.* *c) Pagina web www.der.una.py.* *d) Dipticos.*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).	*Cumple Totalmente*	*Se verifica que la carrera cuenta con documento sobre Mecanismos de Apoyo a Estudiantes para actividades extracurriculares a estudiantes en el proceso formativo, con evidencias de actividades, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria como lo fue expuesto por el Administración y Finanzas. Los estudiantes demostraron satisfacción con el mecanismo de apoyo brindado para las actividades extracurriculares.*	*a) Resultado de entrevistas realizadas al Asistente de Administración y Finanzas, Estudiantes y Bienestar Estudiantil.* *b) Mecanismos de Apoyo a Estudiantes para Actividades Extracurriculares en la carrera de Derecho.*
	g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a las entrevistas realizadas a los estudiantes, se ha evidenciado que las actividades extracurriculares, tanto deportivas como artísticas, cuentan con el respaldo y acompañamiento de la Coordinación Académica, la Dirección de Extensión y el Centro de Estudiantes de la filial. Este apoyo se brinda a los alumnos cuando son invitados a participar o competir en los juegos universitarios a nivel distrital o nacional, como se constata en la documentación respaldatoria y se aplica de manera sistemática.*	*a) Resultado de Entrevistas realizadas a Estudiantes y Asistente de Administración y Finanzas.* *b) Mecanismo de Apoyo a Estudiantes para Actividades Extracurriculares en la carrera de Derecho.* *c) Informe de actividades realizadas años 2018-2022.*

	h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera de Derecho no cuenta con antecedentes de movilidad estudiantil durante la cohorte evaluada, sea nacional o internacional, lo cual fue corroborado por medio de las entrevistas realizadas a los mismos. Si bien existe convenios a nivel Institucional, los mismos no fueron ejecutados a favor de la filial. Del resultado de las entrevistas realizada a los estudiantes, ninguno fue beneficiado con la movilidad por diferentes motivos, pero tienen conocimientos de estos convenios.*	*a) Resultado de Entrevistas realizadas a Estudiantes y Bienestar Estudiantil.*
	i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las evidencias examinadas y verificadas in situ se ha observado que la carrera preve una estructura edilicia que permite el acceso a las personas con discapacidad física en relación a la inclusión de los estudiantes, se utilizan mecanismos que aseguran su inserción a la comunidad educativa para una atención integral a los estudiantes con discapacidad según lo mencionado en las entrevistas realizadas al Decano, Coordinador de Carrera, estudiantes y Docente, demostrando satisfacción a la inclusión efectiva de los alumnos con discapacidad.*	*a) Resultado de Entrevista realizada a Decano, Coordinador académico, estudiantes y Docente.* *b) Informe edilicia - inclusion efectiva de estudiantes.* *c) Verificación in situ.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera de Derecho cuenta con programas de becas para estudiantes que se aplican sistemáticamente, además la carrera cuenta con programas de atención a la salud para los mismos y siendo aplicadas medidas de bioseguridad. En este contexto los programas de apoyo económico y de atención a la salud se encuentran difundidos en formatos accesibles y de difusión masiva. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales). Asimismo cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional pero no se cuenta con antecedentes de su aplicación. La facultad cuenta con mecanismos que ayudan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que favorece la atencion integral de los estudiantes.*			

Componente 4.Personal Administrativo y de Apoyo				
Criterio 3.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo estan claramente definidas en el Estatuto, Ley de la Función Pública y el Reglamento General de la Función Pública de la UNA para los diferentes cargos teniendo en cuenta el perfil requerido según el Manual de Organización y Funciones.*	*a) Ley 1626/00 de la Función Pública.* *b) Estatuto de la U.N.A. año 2017. Art. 224.* *c) Resolución C.S.U. N° 269/2018 Que Aprueba el Reglamento General de la Función Pública de la U.N.A.*
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a lo observado durante la visita, los procedimientos de selección y promoción del personal administrativo se encuentran disponibles en la página web de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y se dan a conocer a los miembros de la comunidad académica a través de circulares emitidas por el departamento de Recursos Humanos.*	*a) Resolución de convocatoria de cargos.* *b) Pagina web: der.una.py.* *c) Panel Informativo institucional.*
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	*Cumple Totalmente*	*Se puedo corroborar que el personal Directivo, Administrativo y de Apoyo, cuentan con procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal y que son aplicados según el Mecanismo de selección del personal administrativo y de Apoyo, por lo que se considera de cumplimiento total el indicador evaluado.*	*a) Cuadro de Promoción y ascenso de los funcionarios de la filial.* *b) Resultado de Concurso de Oposición.* *c) Nombramiento de funcionarios.* *d) Contrato de funcionarios.*
	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a lo verificado durante la visita, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se rige por las normativas de la UNA y la Filial se ajusta a las mismas en cuanto a la vigencia al Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo conforme lo establecido en la Resolución N° 109/ 2019 de la UNA.*	*a) Resolucion N° 109/2019 Rectorado, por la Cual se Aprueban los Lineamientos de Concursos para el Nombramiento, Ascenso y Contratacion de Funcionarios en la UNA.*
	e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*De acuerdo a lo verificado durante la visita, los documentos respaldatorios dan muestra de la aplicación del Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo de la Filial de San Juan Bautista; aunque no se constata que dicho plan sea aplicado sistemáticamente conforme a la disponibilidad presupuestaria otorgada por el PGN a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Sede Central.*	*a) Cuadro de Promoción y ascenso de los funcionarios de la filial.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Criterio de Eficacia e intgridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo de Apoyo es Satisfactorio. Esto se fundamenta en que la Carrera cuenta con Mecanismos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo aplicado según las normativas institucionales y de la carrera, aunque no se observa una implementación sistemática.*			
Criterio 3.4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las evidencias analizadas mediante la caracterización del personal administrativo y de apoyo, los mismos cuentan con la formación acorde a las necesidades que realizan, por lo que corresponde el cumplimiento total del indicador evaluado.*	*a) Resolución N° 407/2010 del H.C.D.: Que aprueba en General el Reglamento Interno de Funcionarios y Empleados de la F.D. y C.S.* *b) Caracterización de Personal Administrativo y de Apoyo.*

Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Parcialmente*	*La Dirección de Recursos Humanos de la Sede Central ofrece cursos de capacitación a los funcionarios de la filial conforme a la función que desempeña y con el apoyo institucional de la Sede Central. Se cuenta con planes o programas de perfeccionamiento para el personal administrativo y de apoyo en el área de biblioteca donde se establece dos curso taller sin evidenciarse de otros planes o programas para otros personales. Además no se cuenta con otros programas o planes de otros años de la cohorte evaluada. Los entrevistados tienen conocimiento de la exiistencia de estos programas y planes de perfeccionamiento pero no lo usufructúan por diferentes motivos.*	*a) Resultado de Entrevistas realizadas al Personal Administrativo y de Apoyo.* *b) Planes de perfecionamiento y capacitacion al personal administrativo y de apoyo.*
	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*La Dirección de Recursos Humanos de la U.N.A implementa los cursos de capacitación dirigidos al personal administrativo y de apoyo. Se pudo constatar escasas capacitaciones de esta filial, por lo que no se puede asegurar la sistematicidad en la aplicación del plan de perfeccionamiento. De acuerdo a las entrevistas realizadas, solo algunos personales administrativos fueron beneficiados con programas y planes de perfeccionamiento, no así los personales de apoyo a fin de garantizar el constante mejoramiento de sus habilidades y conocimientos, lo que contribuye a la eficiencia y calidad del trabajo en la institución.*	*a)Resultado de Entrevistas realizadas al Personal Administrativo y de Apoyo y Dirección de RR.HH.* *b) Capacitación de Funcionarios y Registro de Participantes.*
	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El personal administrativo y de apoyo cumple totalmente con las horas requeridas para el cumplimiento de sus funciones y objetivos de la Carrera lo cual se corrobora con lo expuesto por el asistente de RR.HH en las entrevistas realizadas sin que se observe un apartamiento de lo que estipula las resoluciones que establecen la carga horaria laboral para funcionarios permanentes y contratados.*	*a) Resultado de Entrevistas realizadas al Personal Administrativo y de Apoyo y Asistente de RR.HH.* *b) Resolucion Nº 02/2018 Por la cual se Establede la carga Horaria Laobaral 2018 Para funcionarios permanente y personal contratado de la F.D.y C.S.* *c) Resolucion Nº 08/2019 Por la cual se Establede la carga Horaria Laobaral 2019 Para funcionarios permanente y personal contratado de la F.D.y C.S.* *d) Resolucion Nº 14/2020 Por la cual se Establede la carga Horaria Laobaral 2020 Para funcionarios permanente y personal contratado de la F.D.y C.S.* *e) Resolucion Nº 06/2021 Por la cual se Establede la carga Horaria Laobaral 2021 Para funcionarios permanente y personal contratado de la F.D.y C.S.* *f) Resolucion Nº 102/2022 Por la cual se Establede la carga Horaria Laobaral 2022 Para funcionarios permanente y personal contratado de la F.D.y C.S.*
	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa acerca del personal administrativo y de apoyo. El comité constató a través de las entrevistas realizadas y a las encuestas aplicadas la satisfacción de la comunidad sobre el desempeño administrativo.*	*a) Resultado de encuesta.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El criterio eficacia y pertinencia de la formación y desempeño del personal administrativo y de apoyo es satisfactorio. Esto se fundamenta en que el personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades que realiza, la dedicación horaria es suficiente para cubrir las necesidades de la carrera. Si bien los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo no se implementan sistemáticamente, se ha evidenciado una satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.*			

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
La Carrera cuenta con un procedimiento de selección, evaluación y promoción en su estatuto.	Los resultados de las evaluaciones a directivos no son utilizados para la mejora de la gestión.
El procedimiento de selección, evaluación y promoción se encuentra difundido en la web.	No se visualiza que los resultados de las evaluaciones sirvan para proponer mejoras en la actividad docente.
Los procedimientos de difusión son transparentes y se socializa con la comunidad educativa.	Los convenios institucionales vigentes no son ejecutados para la movilidad nacional e internacional de los docentes de la Carrera de Derecho.
La Carrera cuenta con Directivos con el perfil requerido para el cargo.	No se vizualiza que la formación de los docentes guarden relación con las asignaturas que enseñan.
Se demuestra una satisfacción en la carga horaria de los directivos.	No se cuentan con docentes con producción intelectual para la investigación.
Se evidencia el compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la Carrera.	No se observa coherencia entre la formación y el nivel académica de los docentes y las actividades que desarrollan.
Hay satisfacción de los miembros de la comunidad académica por la gestión de sus directivos	No todos los docentes cuentan con postgrado.
La Carrera cuenta con un Reglamento del Personal Docente.	No se vizualiza que los resultados de evaluación docente propicie planes de capacitaciones y perfeccionamiento
La Carrera cuenta con un Mecanismo para la aplicación de la evaluación del desempeño docente.	Falta capacitación de los docentes en otros temas referidos a la inclusión, discapacidad y bioseguridad.
Los resultados de las evaluaciones son utilizados para planes de capacitación	No se observa que los planes de capacitación y perfeccionamiento sean aplicados en forma sistemática
Los Docentes, en su mayoría, cuentan con fomación Pedagógica y de grado.	No se visualiza satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua.
La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	No cuenta con planificación de orientación académica de la cohorte evaluada.
Las actividades de orientación académica están planificadas en el POA de la Coordinación Académica de acuerdo con el procedimiento de orientación académica.	No se observa que el resultado de las actividades de orientación académica permita el logro de los aprendizajes.
Se cuenta con programa de apoyo económico para sus estudiantes.	No se verifica un enfoque inclusivo en las actividades de orientación académica.
Se cuenta con una oficina de bienestar estudiantil.	Los sanitarios no estan adecuados para personas con discapacidad.
Cuentan con convenios de atención a la salud de los estudiantes.	No se constata que el Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo sea implementado sistemáticamente.
Se evidencia actividades extracurriculares.	Falta aplicar de manera sistemática el plan de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.
La estructura edilicia permite la inclusión con discapacidad.	
El Personal Administrativo y de Apoyo cuenta con un mecanismo de selección, evaluación y promoción.	
El procedimiento de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo es aplicado de acuerdo a las normativas establecidas.	
Se constata un Plan de Carrera para el personal Administrativo y de Apoyo.	

El Personal Administrativo y de Apoyo, cuenta con formación acorde a las necesidades que realiza.
La dedidación horaria del Personal Administrativo y de Apoyo es suficiente para cubrir las necesidades de la carrera.
La comunidad educativa se encuentra satisfecho con el desempeño del Personal Administrativo y de Apoyo.

Recomendaciones de Mejora
R1. Utilizar los resultados de las evaluaciones a directivos para la mejora de la gestión
R2. Ejecutar lo previsto en el Reglamento del Personal Docente en cuanto a los grados del escalafonamiento debiendo ser sistemática su aplicación como así tambien la promoción de los docentes
R3. Ejecutar los convenios con los que cuenta la institución a fin de cumplir con la movilidad nacional e internacional de los docentes
R4. Determinar la caracterización de los docentes de acuerdo a su especialización y aplicar según resultados la designación de las asignaturas, a fin de que exista coherencia entre la formación académica y las asignaturas que enseñan.
R5. Incentivar en los docentes la producción intelectual derivada de proyectos de investigación
R6. Propiciar la condiciones para que los docentes tengan acceso a cursos de posgrado de su especialidad
R7. Elaborar planes de capacitación y perfeccionamiento docente, aprobado formalmente, que sea eficaces para la formación continua de los docentes y acorde a las asignaturas que enseñan
R8. Planificar las orientaciones académicas por año electivo y considerar el enfoque inclusivo en la educación superior.
R9. Elaborar informes de los resultados obtenidos de las orientaciones académicas, a fin de determinar el logro de los objetivos del aprendizaje según cada área del saber académico
R10. Fortalecer con otros mecanismos de apoyo que no sean exclusivamente financieros las actividades extracurriculares, deportivas, culturales y artisticas
R11. Gestionar y aplicar convenios de movilidad nacional e internacional para los estudiantes

R12. Aplicar de manera sistemàtica los planes de capacitaciòn y de perfeccionamiento del personal admnistratuivo y de apoyo.

R13. Gestionar y aplicar convenios de movilidad nacional e internacional para los estudiantes

R14. Aplicar de manera sistemàtica los planes de capacitaciòn y de perfeccionamiento del personal admnistratuivo y de apoyo.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS				
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos				
Criterio 4.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.	Cumple Totalmente	Luego de haber realizado el recorrido durante la visita, se pudo comprobar lo mencionado en el informe con placas fotográficas. En este sentido, se constata que los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo reunen las condiciones para minimizar posibles riesgos sanitarios en el entorno en el que desarrollan sus actividades. En este sentido, los espacios son suficientemente amplios para garantizar distanciamiento físico en caso de necesidad, están correctamente ventilados.	a) Informe sobre placas fotograficas de las diversos espacios fisicos de la filial destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo. b)Resultado del ecorrido durante la visita presencial.
	b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	Cumple Totalmente	Al culminar el recorrido por las instalaciones de la Institución, se contrastó lo mencionado en los informes adjuntados en el Informe de Autoevaluación en cuanto a la dimensión de las aulas y la proporción con la cantidad de estudiantes. Se cuenta con aulas suficientes y acorde a las necesidades para el desarrollo de las actividades académicas.	a) Informe sobre placas fotográficas que ilustran dimensiones de las aulas según número de estudiantes y superficie de las mismas. b)Matricula de estudiantes por semestre c) Resultado del recorrido durante la visita presencial
	c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	Cumple Totalmente	Todas las salas de clase cuentan con iluminación y mobiliarios adecuados. Se disponen de equipos informáticos y proyectores que pueden ser trasladados en las salas de acuerdo a las necesidades de cada docente y grupo de alumnos, asimismo, se observa pizarras acrílicas y equipos de aire acondicionado. En cuanto a iluminación y mobiliarios para alumnos y docentes también se cuenta con los requeridos minimamente para el normal de desarrollo de las clases.	a) Informe documentado de placas fotográficas que ilustran los requisitos deseables para desarrollar clases. b)Matricula de estudiantes por semestre. c) Resultado del recorrido durante la visita presencial
	d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	Cumple Parcialmente	Se cuenta con una biblioteca cuyas instalaciones cuentan con equipamiento suficiente y adecuado para el acervo bibliográfico. En cuanto al espacio físico destinado a la lectura se requiere de cubículos individuales y espacios diferentes donde se encuentra el acervo bibliográfico con el objeto de garantizar la concentración de quienes utilizan la biblioteca para le lectura.	a) Informe del Comité acerca de la observación in situ realizada. b) Informe sobre imágenes de fotografías de distintos espacios de la biblioteca. c) Resultado del recorrido durante la visita presencial
	e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	No Cumple	Luego de realizar el recorrido presencial por la Institución, se pudo visualizar que la Carrera cuenta con una sala de informática que requiere ser mejorado para garantizar su uso y utilidad en el proceso de formación de los estudiantes. La sala de informática cuenta con equipos y espacios insuficientes considerando las necesidades de la Carrera (Cantidad de alumnos, por ejemplo). En la entrevista realizada con estudiantes, empleadores y egresados, algunos han manifestado que los alumnos "muchas veces necesita un espacio con computadoras para que puedan realizar sus trabajos". Además, los mobiliarios deben adecuarse a los requerimientos propios de una sala de informática.	a) Informe con apoyo de imagen de la sala de informática, su espacio físico y los equipamientos instalados dentro de la misma. b) Resultado del recorrido durante la visita presencial. c) Guía de Entrevistas a estudiantes, empleadores y egresados

Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.	Cumple Parcialmente	De acuerdo a lo observado, se cuenta con una sala de audiencias orales, este espacio forma parte del proceso de formación en las actividades prácticas, sin embargo, también se requiere otros espacios para el desarrollo efectivo de las clases prácticas, tales como el Consultorio Jurídico, que es un espacio compartido con otras dependencias de la Carrera, y la sala de informática, que requiere ser mejorado desde el punto de vista del espacio, considerando la cantidad de alumnos y los equipos informáticos y los mobiliarios.	a) Informe documentado de placas fotográficas relacionadas con los espacios físicos suficientes con que cuenta la filial para actividades extracurriculares b) Resultado del recorrido durante la visita presencial.
	g. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	Cumple Parcialmente	Algunos espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad. En este sentido, se observa que en planta baja se observan rampas de acceso al edificio desde el estacionamiento y para subir en las salas de clase de la planta alta. Sin embargo, los sanitarios requieren ser adaptados para personas con discapacidad, como asimismo, el acceso a la sala de juicios orales que sólo cuenta con escaleras para el acceso. Otro aspecto importante que este Comité ha considerado con miras al mejoramiento de la Carrera en este aspecto es el recorrido que pueda hacer una persona con discapacidad en los dos edificios que cuenta la Carrera, para tener en cuenta los accesos libres de obstáculos a las diferentes dependencias que facilitan el desplazamiento de personas usuarias de silla de ruedas, por ejemplo.	a) Informe de imágenes sobre distintas formas de accesibilidad dentro de las instalaciones de la filial. b) Resultado del recorrido durante la visita presencial.
	h. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares: espacio de alimentación, campo de deporte, inclusive un compromiso de autoridades locales para la construcción de un polideportivo, una necesidad manifestada por el Centro de Estudiantes. En caso necesario, el patio de las Instalaciones también es utilizado para eventos culturales y otras actividades extracurriculares que se requiera.	a)-Informe de observación in situ de los espacios para actividades extracurriculares con que cuenta la filial. b) Informe documentado de imágenes de los espacios físicos de la filial, destinados a diferentes tipos de actividades extra curriculares. c) Resultado del recorrido durante la visita presencial.
	i. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.	Cumple Totalmente	Luego de haber analizado las documentaciones adjuntadas como evidencia, las entrevistas realizadas con los diferentes actores y el recorrido durante la visita presencial, se ha observado que la Carrera ha realizado gestiones ante las autoridades locales y departamentales para realizar mejoras edilicias y construcción de nuevas áreas requeridas para ofrecer mayores comodidades a toda la comunidad educativa.	a) Resolución del Decanato N° 543/2018 de fecha 20 de julio de 20182018. "Por la cual se aprueba el Plan de Mantenimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, que enmarca las Acciones de Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura Edilicia , Mobiliario, Equipos y Herramientas. b)Informe documentado de imágenes de la expansión, conservación y mejoras edilicia introducidas en la filial. c)Ampliación del Edificio en Planta Alta de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. Filial San Juan Bautista Misiones. Monto Total Adjudicado 948.907.808. d) Recorrido durante la visita presencial. f) Guía de Entrevista con el Director Académico y la Decana.
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	

Juicio Valorativo del Criterio	*La filial de la Carrera de Derecho, en San Juan Bautista, cuenta con espacios destinados a directivos, docentes y administrativos que reúnen las condiciones de salubridad e higiene. Las salas de clases son adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas, considerando la iluminación, aberturas y otros equipamientos necesarios para ese fin. En cuanto a la biblioteca, se requiere de un espacio físico destinado a la lectura (de manera individual y/o grupos pequeños). La sala de informática no cumple con los requerimientos mínimos para que los alumnos o docentes puedan realizar sus actividades de manera cómodo y adecuada, teniendo en cuenta especialmente dos aspectos, la cantidad de computadoras y los mobiliarios). Por otro lado, los espacios destinados a la carrera son, en algunas partes, accesibles de acuerdo a las exigencias de las normativas legales vigentes, sin embargo, existen dependencias claves en la Carrera que requiere adecuar su acceso para garantizar los derechos de los estudiantes con discapacidad. Cuenta con espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares. Finalmente, se observa implementación de proyectos de expansión, por lo que la pertinencia y adecuación de los espacios destinados a las actividades de la carrera es suficiente.*

Criterio 4.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	*Cumple Parcialmente*	*De acuerdo al análisis de las evidencias presentadas y el recorrido presencial realizado, se puede observar que los equipos e insumos están disponibles, sin embargo, en cuanto a la sala de informática, tales equipos son insuficientes para dar respuestas a la cantidad de estudiantes con que cuenta la Carrera.*	*a) Informe documentado de imágenes de los equipos informáticos disponible en la Sala de Informática de la filial.* *b) Resultado del recorrido durante la visita presencial.*
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	*Cumple Totalmente*	*Para el uso de los recursos tanto de biblioteca como de otras dependencias se realiza el registro respectivo a cargo de los responsables a cargo.*	*a) Resultado del recorrido durante la visita presencial.*
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*De acuerdo a lo analizado por el Comité de Pares, se relevan los requerimientos en cuanto a textos y equipamiento informático, como asimismo las necesidades de otras dependencias, cuya adquisición está supeditada a la disponibilidad presupuestaria. En este sentido, la adquisición y actualización sistemática de los equipamientos es una aspecto aún pendiente.*	*a) Resultado de entrevistas con las autoridades de la Carrera.*
	d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	*Cumple Totalmente*	*Los estudiantes y docentes tienen acceso a recursos de información, mediante el libre acceso a internet mediante un Convenio celebrado con la COPACO, esto les permite acceder a las informaciones institucionales, tanto a la página web como en redes sociales.*	*4.1.2.349- Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima y la Universidad Nacional de Asunción para la "Provisión de Servicios de Comunicaciones para Estudiantes y Funcionarios de la UNA" de fecha 2 de julio de 2020.* *1.1.2.28-Página web de la sede central.* *1.1.2.31.Página de Facebbok de la Filial FDYCS -UNA, sede San Juan Bautista Misiones.*
	e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*De acuerdo al análisis hecho por el Comité de Pares, la carrera cuenta con un acervo bibliográfico para cumplir parcialmente con las necesidades en el proceso del PEA. Esto se concluye a partir de las entrevistas realizadas con los docentes y estudiantes, asimismo, durante la visita presencial se ha notado que la cantidad de libros debe ser acorde a los requerimientos de las diferentes asignaturas de la Carrera y la cantidad de alumnos con que cuenta.*	*a) Resultado de entrevistas con docentes, estudiantes, encargado de biblioteca* *b)Análisis de evidencias presentadas.* *c)Resultado del recorrido durante la visita presencial.*
	f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera manifiesta que las normativas de propiedad intelectual se respetan, con el argumento de que se utilizan carteles en lugares visibles de la biblioteca, sin embargo, para este Comité, las evidencias y argumentaciones realizadas por la Carrera son insuficientes para demostrar el cumplimiento total del indicador.*	*a) Cartel sobre " Respeto a los Derechos de Autor según Ley 1328/1998.*
	g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	*Cumple Parcialmente*	*De acuerdo al análisis de las evidencias realizado por el Comité de Pares, se observa que la filial ha realizado en el año 2021 varios pedidos de profesores para la provisión de libros, esto se puede observar en la evidencia adjuntada por la Carrera cuyos códigos son: 4.1.2. (355, 356 y 357). De acuerdo a las evidencias, ninguno de los pedidos de la filial fueron atendidos para el incremento del acervo bibliiográfico. En cuanto a la evidencia 4..1.2 (358) se observa la donación de 6 computadoras por la Secretaría de la Juventud en el año 2020.*	*a) Mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.* *b) Informe de resultado de respuesta de docentes a solicitud para necesidad de incorporar más libros para el acervo bibliográfico de la filial.* *c)Solicitud de la Coordinación Académica.* *d)Informes anuales elevados sobre uso de la Biblioteca.*

	h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.	*Cumple Parcialmente*	*Las instalaciones de las salas de informática no cuentan con equipamiento suficiente para la realización de actividades programadas, por grupos de estudiantes de cada asignatura y sección. Asimismo, no se cuenta con equipos informáticos suficientes en la sala de Biblioteca, disponibles para docentes y alumnos.*	*a) Informes anuales elevados sobre uso de la Biblioteca.* *b) Acta de Entrega de Donaciones del Proyecto ""CONECTADOS"" de la Secretaría Nacional de la Juventud.* *c) Resultado del recorrido durante la visita presencial.*
	i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	*Cumple Parcialmente*	*De acuerdo a la evidencia presentada (Formulario de encuesta de satisfacción) no se observan resultados analizados de la satisfacción de la Comunidad Educativa con el uso de recursos disponibles, el formulario adjunto está en blanco y no constituye una evidencia válida en el proceso de argumentación. Durante las entrevistas, los diferentes actores educativos han manifestado su satisfacción al respecto.*	*a) Formulario de Encuesta de Satisfacción administrada.* *b) Guía de Entrevistas con docentes, estudiantes*



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO	**2**
Juicio Valorativo del Criterio	*La Carrera cuenta con insumos de laboratorio que están disponibles, aunque no en la cantidad requerida. La utilización de estos recursos son debidamente registrados. En cuanto a la adquisición y actualización de los equipamientos es una cuestión que depende de la disponibilidad presupuestaria. Se cuenta con un convenio con la COPACO para garantizar a docentes y estudiantes el acceso a redes de información. Sin embargo, el acervo bibliográfico de la carrera debe ser suficiente para dar respuesta a la cantidad de alumnos que cuenta, el respeto de la propiedad intelectual no cuenta con una normativa institucional que regule y el pedido de incremento del acervo bibliográfico no tiene respuesta por parte de las autoridades de la sede central. Los equipos informáticos son insuficientes durante las entrevistas se ha notado satisfacción de la comunidad con relación al uso de recursos disponibles, por lo que la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del proyecto académico es escasa.*	



Componente 2. Financiamiento				
Criterio 4.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a.Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Los criterios utilizados para los procedimientos administrativos y financieros se sustentan en las bases legales que amparan la utilización de los recursos físicos y financieros de las instituciones públicas. Estos instrumentos preestablecen y definen con claridad las formalidades para dichos procesos.*	*a) Ley N° 1535/1999 De Administración Financiera del Estado.* *b) Decreto N° 8127/2000"Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el FUNCIONAMIENTO del Sistema Integrado de Administración Financiera- STAF.* *c) Resolución N ° 236/2020 del 11 de mayo de 2020, de la Contraloría General de la República CGR,"Por la cual se actualiza la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución de los principales Rubros presupuestarios de Ingresos y Gastos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República y se deja sin efecto la Resol. N° 653 del 17 de julio de 2008."* *d) Resolucion del Decanato N° 920 /2021 del 22 de Octubre del 2021: Por la cual se aprueba el sistema de Gestion Presupuestaria y los mecanismos de seguimiento, control y rendición de cuentas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - U.N.A.* *e) Resolución N° 622/2021" Por la cual se aprueba la actualización del Formato 37" Definición macroprocesos versión 02´de la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Giraduría de la FDYCS de la UNA, requisito* *f) Gestión por proceso de la NRM-MECIP 2015 del 02/08/2021.* *g) Resolución N° 643/2018." Plan de Mantenimiento, Dirección Administrativa y Financiera" Por la cual el Plan de la FDYCS de la UNA que enmarca acciones de mantenimiento preventivo de la infraestructura edilicia, mobiliario, equipos y herramientas de la institución "* *h) Resolución N° 644 /2018" Por la cual se aprueba el Plan de Inversiones de la Dirección Administrativa y Financiera de la FDYCS de la UNA, que establece acciones para el desarrollo de los recursos para el fortalecimiento y crecimiento institucional.* *i) Resolución del Decanato N° 920 /2021 del 22 de octubre del 2021: Por la cual se aprueba el sistema de Gestión Presupuestaria y los mecanismos de seguimiento, control y rendición de cuentas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - U.N.A.*

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior • ANEAES • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos administrativos y financieron son socializados con los responsables de gestionar la Carrera.Estos (Decana y Directores y Coordinador de Filial), quienes conforman una instancia en la que se definen las necesidades prioritarias, planifican, se realiza la toma de decisiones y da seguimiento a la gestión de los recursos materiales y financieros para el cumplimiento eficaz y eficiente de los objetivos de la Carrera.*	*a) Informe de gestión anual de la Coordinación Académica de la Filial elevadas a la sede central* *b) Enlace Administración Financiera: http: //www.der.una.py/index. php/administracion/direccion-administrativa-y-financiera*
	c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	*Cumple Totalmente*	*Se observa cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros, mediante la presentación de informes de Ejecución Presupuestaria de Gastos FF10 y FF30, así como el informe de gestión anual de la Coordinación de la Filial.*	*a) Informe de Ejecución Presupuestaria de Gastos FF10 Recursos Ordinarios del Tesoro y FF30 Recursos Propios* *b) Informe de gestión anual de la Coordinación Académica de la Filial elevadas a la sede central.* *c) Boletas de Depósito realizado desde de la filial a la Cuenta Bancaria B.N.F de la sede central.*
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme al informe realizado por la Carrera, el anteproyecto de presupuesto elaborado por la Coord. Académica de la filial parte de las diferentes necesidades de secciones de la filial sistematizadas en un formulario de "requerimientos de servicios no personales y gastos"que luego es elevado a la sede central. Este pedido es realizado por el Coordinador Académico de la Filial, sin embargo, no se observa evidencias de la participación de los actores de la Carrera en los procedimientos para determinar las necesidades como por ejemplo, de alumnos, docentes, u otras actores que conforma la Filial.*	*a) Anteproyecto de Presupuesto de la filial (Lista de necesidades de cada departamento)* *b) Formulario de "requerimientos de servicios no personales y gastos" presentados por cada sección.*
	e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera presenta como evidencia la normativa legal que rige la materia en cuanto al control de la ejecución presupuestaria (Ley 1535 y Res. N° 236 de la CGR).*	*a) 4.2.1.362-"Resolución N ° 236/2020 del 11 de mayo de 2020, de la Contraloría General de la República CGR, "Por la cual se actualiza la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución de los principales Rubros presupuestarios de Ingresos y Gastos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República, se deja sin efecto la Resol. N° 653 del 17 de julio de 2008."* *b) " Resolución del Decanato N° 920 /2021 del 22 de octubre del 2021: Por la cual se aprueba el sistema de Gestión Presupuestaria y los mecanismos de seguimiento, control y rendición de cuentas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - U.N.A* *c) -Resolución N° 2225/2018. que aprueba el Manual de Organización y Funciones y sus correspondientes Organigramas de la FDYCS de la UNA y sus filiales.* *d) Resolución N°2640 / 2018: Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones* *e) Resolución N° 644 /2018" Por la cual se aprueba el Plan de Inversiones de la Dirección Administrativa y Financiera de la FDYCS de la UNA, que establece acciones para el desarrollo de los recursos para el fortalecimiento y crecimiento institucional* *f) -Boletas de Depósitos de la filial en el BNF, de San Juan Bautista, Misiones*

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

	f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	*No Cumple*	*De acuerdo a las evidencias presentadas por la Carrera, no se observan los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, aunque en el informe se refiere a las normativas que regulan este aspecto, se requiere evidencias de la aplicación sistemática del mecanismo.*	*a) Resolución N°2225/2018 que aprueba el Manual de Organización y Funciones y sus correspondientes Organigramas de la FDYCS de la UNA y sus filiales.* *b) Resolución N° 2640/2018 Por la cual se aprueba el Organigrama, Manual de Organización y Funciones de las filiales de la FDYCS de la UNA.*
	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	*Cumple Parcialmente*	*Los resultados de encuestas que presenta la Carrera como evidencia del indicador no se encuentran analizadas como para determinar el cuál es el porcentaje del nivel de satisfacción de la Comunidad.*	*a) Resultado de Encuesta aplicada a docentes, funcionarios, estudiantes, egresados.* *b) Formulario de Encuesta aplicada.* *c) Guía de Entrevistas realizadas a docentes, funcionarios administrativos y personal de servicio.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SUFICIENTE	**3**
Juicio Valorativo del Criterio	*Los procedimientos administrativos y financieros de asignación y ejecución del presupuesto están claramente definidos, los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de la Carrea, estos procedimientos son implementados efectivamente, existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria establecidos claramente en las normativas legales vigentes. Sin embargo, para determinar las necesidades presupuestarias se realiza directamente desde la Coordinación Académica de la Filial sin evidenciar las consultas realizadas a los demás actores que forman parte de la Filial. Durante las entrevistas se ha manifestado satisfacción de la comunidad educativa sobre los procedimientos administrativos y financieros implementados. No se observa evidencias de aplicación sistemática del mecanismo de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, por lo que se conlcuye que la eficacia y pertinencia de los procedimientos administrativos y financieros es suficiente.*	



DIMENSIÓN 4. RECURSOS	
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	**Debilidades**
1. Los directivos, docentes, administrativos y de apoyo cuentan con espacios adecuados que les facilita el desarrollo de sus actividades.	*4. La biblioteca no cuenta con cubículos para lecturas y trabajos individuales, de manera separada al área del acervo bibliográfico.*
2. Cuenta con salas de clases adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas.	*5. La sala de informática no cuenta con espacio ni mobiliario adecuado.*
3. Las salas de clases cuentan con iluminación y mobiliarios adecuados y suficientes. Asimismo, se observa ambiente climatizado y buena aireación de dichas salas.	*6. No se cuenta con espacio suficiente en la sala de informática.*
11. El uso de los recursos del laboratorio se registran.	*10. Los equipos del laboratorio no son suficientes.*
13. Se garantiza el acceso de docentes y estudiantes a las redes de información.	*12. No se adquiere ni se actualiza de manera sistemática los equipamientos de laboratorio.*
19. Los procedimientos administrativos y financieros de asignación y ejecución presupuestaria están bien definidos.	*14. No existe la cantidad de libros sufiencientes para dar respuestas a las necesidades de la Carrera.*
20. Los procedimientos son conocidos por los responsables de la Carrera.	*15. No hay normativa institucional o protocolo que regule el respeto de la propiedad intelectual, tanto por parte de alumnos y docentes.*
21. Los procedimientos administrativos y financierosn son implementados.	*22. No hay evidencias de participación de los actores de la Carrera para determinar las necesidades presupuestarias.*
23. Se cuenta con mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	*24. No se aplican sistemáticamente los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.*
	25. No se observa un análisis de los resultados de la encuesta aplicada para conocer el nivel de satisfacción de la Comunidad Educativa con relación a los procedimientos administrativos y financieros implementados.



Recomendaciones de Mejora
R1. Reorganizar la biblioteca para disponer espacios adecuados para lectura individual.
R2. Destinar un espacio adecuado para la sala de informática. Asimismo dotar de mobiliarios acordes a las necesidades de los usuarios.
R3. Disponer de espacios más amplios para la sala de informática.
R4. Dotar de más equipos de laboratorio para cubrir las necesidades de la Carrera.
R5. Adquirir y actualizar de manera sistemática los equipos de laboratorio.
R6. Adquirir libros en cantidades suficientes para dar respuestas a las necesidades de la Carrera.
R7. Elaborar normativas institucionales para lograr el respeto de la propiedad intelectual.
R8. Propiciar la participación de los actores de la Carrera para determinar las necesidades presupuestarias.
R9. Aplicar sistemáticament los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.
R10. Elaborar un análisis de los resultados de las encuestas aplicadas a los diferentes actores de la Comunidad Educativa con el fin de conocer el nivel de satisfacción en diferentes aspectos que afecta a la Carrera.

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS				
Componente 1. Egresados				
Criterio 5.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los egresados	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a lo verificado, la Carrera adjunta como evidencia un mecanismo de seguimiento de egresados firmado por José María Salinas Riveros. Coordinador Académico de la Filial.*	*a) Mecanismo de seguimiento a egresados.*
	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	*Cumple Parcialmente*	*Luego de la lectura in extenso del mecanismo adjuntado como evidencia (5.1.1.379) se ha concluído que el mismo no prevé aspectos relacionados sobre necesidades de formación de los egresados, sin embargo, la Carrera realiza consultas a través de formularios (5.1.1.381) para conocer esta necesidad.*	*b) Resultado de encuestas aplicadas a los egresados, años 2018 al 2022.-*
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	*Cumple Parcialmente*	*Los cursos de posgrados habilitados de acuerdo a las resoluciones que se adjuntan como evidencias no son productos de las necesidades de formación detectadas o al menos no se evidencian en las documentaciones que se acompañan en este indicador. Sin embargo. durante la entrevista realizada a egresados, los mismos han manifestado que la Carrera les ofrece cursos de posgrados, entre lo que destacaron el Curso de Didáctica Universitaria y otros cursos habilitados desde la Sede Central que pueden acceder de manera virtual.*	*a) Resolución CONES N° 459/2018 por la cual se inserta la aprobación y habilitación en el registro nacional de ofertas académicas - catastro de carreras de pregrado, grado y programas de postgrado de instituciones de Educación Superior sujetas a la Ley 4995/2013 programas de la UNA.* *b) Resolución CONES N° 580/2018 por la cual se inserta la aprobación y habilitación en el registro nacional de ofertas académicas - catastro de carreras de pregrado, grado y programas de postgrado de instituciones de Educación Superior sujetas a la Ley 4995/2013 programas de la UNA.* *c) Resolución CONES N° 700/2016 Reglamento que regula la aprobación y habilitación de los programas de postgrado.* *d) Resolución CONES N° 166/2015 Que Reglamenta la Ley 4995/2013 de Educación Superior..* *e) Nómina de egresados de la Filial que cursaron cursos de Postgrado.* *f) Guía de Entrevista con egresados.* *g) Programa habilitados años 2018-2022.* *h) Resolución H.C.D. N° 3625/2018. Por la cual se aprueba en general los proyectos académicos de capacitación, especialización y maestría, correspondiente al área de derecho civil y comercial.* *i) Resolución H.C.D. N° 3626/2018. Por la cual se aprueba en general los proyectos académicos de capacitación, especialización y maestría, correspondiente al área de derecho Penal y Procesal Penal.* *j) Resolución H.C.D. N° 3627/2018 Por la cual se aprueba en general los proyectos académicos de capacitación, especialización y maestría, correspondiente al área de Docencia superior universitaria*
	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	*Cumple Parcialmente*	*De acuerdo al informe de autoevaluación de la Carrera, se menciona que "los egresados accedieron al primer empleo una vez concluida la carrera, y por otro lado se evidencia que un porcentaje menor accedio al primer empleo inclusive ya durante su formación"- Sin embargo, esta información no se observa en un informe realizado como productuo de un análisis exhaustivo de los instrumentos aplicados para conocer este aspecto de los egresados, por lo que se concluye que este indicador es de cumplimiento parcial.*	*a) Resultadao de la encuesta a egresados año 2018 al 2022.*

	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*. Luego de realizar la entrevista con los egresados y haber analizado el informe de autoevaluación con su evidencia, se concluye que aproximadamente el 90% de los egresados se encuentran trabajando en un ámbito relacionado a la carrera de egreso, entre ellos se pudo identificar a trabajadores independientes, funcionarios del Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y del Poder Judicial.*	*a) Resultado de la encuesta aplicada a egresados año 2018 al 2022.* *b) Guía de entrevista a egresados.*
	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a la entrevista realizada, se pudo concluir que los egresados de la Carrera desempeñan funciones en cargos de alta responsabilidad, tanto en el ámbito público como privado. Egresados de la carrera ejercen cargos públicos, tales como: Poder Judicial, Defensoría Pública, Ministerio Público; ejercicio de cargos electivos (Concejal municipal).*	*a) Resultado de la guía de entrevista a egresados.*
	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	*No Cumple*	*De acuerdo a la entrevista realizada, los egresados han manifestado que generalmente se reúnen con los directivos de la Carrera para el cumplimiento de objetivos diversos, sin embargo, no se ha identificado evidencias que dan cuenta de que en el Proyecto Académico se haya considerado la opinión de los egresados.*	*a) Resultado de la guía de entrevista a egresados.*
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a las consultas a egresados, se observa satisfacción con el plan de estudios realizado en general, así como con el cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.*	*a) Resultado de la guía de entrevista a egresados.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La Carrera cuenta con un mecanismo de seguimiento a egresados. No existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados. Otros aspectos que deben ser resaltados son la concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados, así como los cargos a los cuales acceden los egresados son acordes a su formación. Es importante tener en cuenta la opinión de los egresados para eventuales cambios en el proyecto académico, con ello se lograría aún más satisfacción acerca del cumplimiento del perfil de Egreso de la Carrera. En base a lo expuesto precedentemente, se concluye que la eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los egresados es suficiente.*			



Componente 2. Vinculación Social				
Criterio 5.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*La Coordinación de Extensión de la Filial actúa como la principal instancia de vinculación con agentes del medio externo. Esta función está formalmente establecida y respaldada por la Resolución N° 2640/2018, la cual aprueba el Organigrama y el Manual de Organización y Funciones de las filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA. Las entrevistas con el Coordinador de Filial y el Coordinador de Extensión confirman la implementación efectiva de estas responsabilidades.*	*a) Resolución N° 2640/2018 Por la cual se aprueba el Organigrama, Manual de Organización y Funciones de las filiales de la FDYCS de la UNA.* *b) Resultados de las Entrevistas con el Coordinador de Filial y con el Coordinador de Extensión*
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*Mediante el POA de extensión y vinculación Social y el registro de reuniones con agentes del medio externo, se puede observar que se ha realizado una reunión por cada año, desde el año 2018 al 2022, convocadas por el Coordinador Académico de la filial para tratar temas de interés institucional. Sin embargo, no están claros quiénes son o a qué dependencias representan los agentes externos participantes. Las actas no especifican los nombres de los participantes, y tampoco se observan aclaraciones de firmas de los mismos, por lo que se concluye que este indicador cumple parcialmente.*	*a) POA de Extensión y Vinculación Social.* *b) Registro de reuniones con agentes del medio externo. (empleadores, egresados y representante de la Municipalidad y Gobernación).*
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	*No Cumple*	*De acuerdo a las evidencias analizadas y las entrevistas realizadas con el Coordinador de Extensión y Empleadores, la información recabada durante la visita da cuenta de que no se tiene en cuenta las sugerencias dadas por los agentes del medio externo para el ajuste del proyecto académico. sin embargo no se pudo constatar que los cambios realizados tomen en cuenta la opinión de los agentes del medio externo*	*a) Resultado de Entrevista a Empleadores y Coordinador de extensión* *b) Acta N° 13/2018 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05/07/2.018). Resol. H.C.D. N° 1788/2.018 "Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho."*
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*Además del análisis del argumento del Comité de autoevaluación, la carrera cuenta con permanente vinculación con referentes del ámbito laboral en el que se desempeñan egresados de la Carrera. En tal sentido, estos han tenido participación activa en la visita de acompañamiento a la carrera por parte de la ANEAES, evidenciando al mismo tiempo, satisfacción con el desempeño laboral de los egresados de la Carrera que prestan servicios en sus respectivas dependencias.*	*a) Resultados de Entrevista a Empleadores.* *b) Informes de resultados encuestas de satisfacción de los empleadores.*
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	*No Cumple*	*Al analizar los resultados de entrevistas con los diferentes actores de la Carrera, se ha evidenciado que la Carrera no participa de Programas nacionales y regionales.*	*a) Resultados de Entrevistas con el Director Académico, con estudiantes, con docentes y con el Coordinador de Filial.*
	f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica la existencia de convenios suscriptos abocados al desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso, como ser el Convenio con el Poder Judicial, con la Casa de Justicia, etc.*	*a) Convenios con el Poder Judicial, con la Casa de Justicia, con el Ministerio de Trabajo firmado desde el 2017 vigente hasta la fecha.*
	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	*Cumple Totalmente*	*Luego de analizar las evidencias, se observa que el desarrollo de diferentes actividades académicas llevadas a cabo en el marco de convenios interinstitucionales, son ejecutadas y comunicados al Director Académico de la Filial.*	*Lista de las actividades realizadas en el marco de los convenios interinstitucionales.* *b) Informe de las actividades realizadas en el marco de los convenios interinstitucionales.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	

Juicio Valorativo del Criterio	*En cuanto a la pertinencia y eficacia de la vinculación con el medio externo, se destaca que la Carrera cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo, se reúnen una vez al año y los mismos se muestran satisfechos respecto al desempeño laboral de los egresados. Asimismo, se cuenta con convenios suscriptos por la Carrera con otras Instituciones con miras al logro de sus objetivos académicos. Sin embargo, las sugerencias de los agentes del medio externo no son considerados para el ajuste del Proyecto Académico y no se evidencia la participación de la Carrera en programas nacionales y regionales en el marco de su vinculación como Institución de Educación Superior, por lo que este en este Criterio se ha logrado la suficiencia como valoración cualitativa.*

Criterio 5.2.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	*No Cumple*	*De acuerdo a lo observado durante la visita, la instancia encargada de la Investigación en la Filial, es de reciente constitución y por ende, se encuentra en proceso de instalación de grupos de trabajo para desarrollar proyectos de investigación. Esta situación, han mencionado con gran honestidad el Comité de Autoevaluación de la Carrera como asimiso el Director de Investigación actual, quien recientemente ha asumido el cargo de la Dirección de Investigación.*	*a) Resultado de Entrevista con el Director de Investigación.* *b) Visualización de documentos durante la visita presencial.*
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	*No Cumple*	*Considerando que el trabajo de la Dirección de Investigación es incipiente, aún no se ha llegado a la transferencia de los resultados de los proyectos de investigación a la sociedad. Sin embargo, se ha notado un gran compromiso institucional con miras a la mejora de este indicador.*	*a) Resultado de Entrevistas con el Director de Investigación, con el Coordinador Académico de la filial, con el Comité de Autoevaluación.*
	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a Resoluciones de Aprobación de actividades de Extensión por el HCD y al Informe Anual del Coordinación de Extensión. Semestres pares e impares. Año 2018 al 2022 , se observa que se cuenta con un número importante de resultados de trabajos de extensión desarrollados en las cuales han participado miembros de la comunidad educativa, tanto docentes como alumnos. Estos trabajos son aprobados por Resolución del HCD. Asimismo, se cuenta con informes de la Coordinación de Extensión donde se evidencian los resultados de los proyectos de extensión.*	*a) Resoluciones de Aprobación de actividades de Extensión por el HCD* *b) Informe Anual del Coordinación de Extensión. Semestres pares e impares. Año 2018 al 2022.*
	d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	*No Cumple*	*Según los informes presentados como evidencias, se ha observado que los mismos son sobre realización de actividades de extensión donde se han registrado asistencia de los participantes (5.2.2.410). Asimismo, la evidencia 5.2.2.409 se refiere a un informe donde el Coordinador de Extensión remite al Coordinador Académico de la Filial, consistente en una Memoria Anual de Extensión desarrollado en año 2018. Con esto se concluye que, así como se menciona también en el informe de autoevaluación, los resultados de proyectos de extensión no son trasferidos a la sociedad.*	*a) Informe Anual de proyectos de Extensión con vinculación social. Años 2018 al 2021.* *b) Registro de participantes beneficiarios.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	ESCASO	**2**

Juicio Valorativo del Criterio	*La Eficacia y eficiencia de los Proyectos de investigación y extensión de la Carrera de Derecho de la Flial San Juan Bautista es un tema que aún requiere de mayor atención para lograr un mejoramiento paulatino, en este sentido, se ha observado que no se cuenta con evidencias que den cuenta de resultados de proyectos de investigación, transferencia a la sociedad, como asimismo, estas trasferencias no se evidencia en los proyectos de extensión. Sin embargo, en este criterio, un aspecto positivo que puede ser el primer peldaño hacia la tan anhelada calidad educativa es el desarrollo de proyectos de extensión con la participación activa de docentes y estudiantes, por lo que se concluye que este criterio alcanza la valoración cualitativa de escaso.*

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS	
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	**Debilidades**
1. Se cuenta con mecanismo de seguimiento a egresados.	*2. El mecanismo no prevé preguntas sobre necesidades de formación.*
5. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	*3. Los programa de posgrados habilitados no se relacionan con las necesidades de formación de los egresados.*
6. Los egresados acceden a cargos de responsabiliad acorde a su formación	*4. No se cuenta con un análisis de los resultados obtenidos a partir de la aplicación instrumentos de recolección de datos, para registrar el tiempo medio de los egresados para la obtención del primer empleo.*
9. Se cuenta con una instancia de vinculación con agentes del medio externo.	*10. No se evidencia quiénes son los representantes del medio externo que participan de las reuniones.*
12. Se observa satisfacción de los empleadores con relación al desempeño laboral de los egresados.	*11. No se evidencian sugerencias de agentes del medio externo que sean considerados para el ajuste del Proyecto Académico.*
14. Se observan convenios suscriptos abocados al desarrollo de las actividades académicas.	*13. La carrera no participa en el desarrollo de programas nacionales y regionales.*
18. Se cuenta con resultados de proyectos de extensión desarrollados.	*16. No se evidencia resultados de proyectos de investigación.*
	17. No hay transferencia a la sociedad de los resultados de investigación.
	19. No hay transferencia a la sociedad de los resultados de los proyectos de extensión.



Recomendaciones de Mejora
R1. Elaborar un mecanismo de seguimiento a egresados que prevéa consultas de diferentes tipos que sea de interés y utilidad para la toma de decisiones de la Carrera.
R2. Habilitar programas de posgrados en la filial, previa identificación de las necesidades de los egresados, mediante aplicación de instrumentos de recolección de datos adecuados.
R3. Elaborar análisis de los resultados obtenidos mediante la aplicación de encuestas, para que se cuente con un registro organizado y comprensible del tiempo medio de los egresados para la obtención del primer empleo.
R4. Aclarar los nombres de las personas que participan en las reuniones como agentes del medio externo. Estos nombres podrían agregarse en las actas o aclarar las firmas de los participantes.
R5. Considerar las sugerencias de agentes del medio externo para el ajuste del Proyecto Académico.
R6. Buscar espacios de participación en el desarrollo de programas nacionales y regionales.
R7. Diseñar un plan de trabajo para presentar resultados de proyectos de investigación a mediano y largo plazo.
R8. Propiciar espacios de transferencias a la sociedad, de los resultados de investigación realizados por docentes y/o alumnos.
R9. Transferir a la sociedad los resultados de los proyectos de extensión, mediante la utilización de medios accesibles para todos.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	***4***
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	***4***
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	***2***
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	***4***
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	***4***

Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	*5*

Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	*3*
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	*5*
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	*5*
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	*3*
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	*4*
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	*4*
Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	*4*
Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	*3*
Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	*3*

Dimensión 3. Personas	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	*4*
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	*5*
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	*4*
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	*2*
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	*2*
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	*2*
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	*4*
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	*4*
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	*4*

Dimensión 4. Recursos	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	***3***
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	***2***
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	***3***
Dimensión 5. Impacto y Resultado	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	***3***
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	***3***
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	***2***
TOTAL	***104***
PROMEDIO	***3,5***



Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

La valoración cualitativa del estado general de la carrera coincide con la valoración cuantitativa, al encontrar una institución que ya ha sido objeto de varios procesos de acreditación, de los que evidentemente ha salido fortalecida. Las Dimensiones analizadas verifican el cumplimiento eficaz y eficiente de la mayoría de los indicadores, sumando en la valoración cualitativa de los Criterios y Componentes de cada una de ellas. En la Dimensión 1, la Carrera de Derecho se cuenta inserta en una institución cuya estructura organizacional, funcional y formalizada es coherente con las Resoluciones N° 2225/18 y N° 2640/18 y su estatuto, lo que permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos. La estructura organizacional de la filial carece de cargos suficientes para responsabilizarse de la gestión del talento humano. La comunidad educativa de la carrera está orientada en normativas y reglamentaciones que las rige, sin embargo, carece de un enfoque inclusivo total y no son difundidos en diferentes medios, como así también su aplicación no es sistemática. A través de los años de la cohorte se elaboró y aprobó el protocolo de bioseguridad además de contar con un Código de Ética. Así también la normativa y reglamentación fueron actualizándose de acuerdo a las necesidades de la carrera dándose a conocer a la comunidad educativa. La carrera ha sido capaz de sortear los obstáculos producidos por hechos imprevistos y adecuarse para no afectar el funcionamiento de la misma. La carrera prevé infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma salvo los sanitarios que no están adecuados para personas con discapacidad considerando el enfoque de educación inclusiva. Relacionado con la realidad de la comunidad en los casos citados, al no contar con un estudio del medio externo, la carrera consideró las circunstancias que pudieran fortalecer su oferta educativa debido a la creación de la Circunscripción judicial de Misiones. Así mismo, la Institución cuenta con Recursos Humanos en números y cualificación suficiente en el nivel central, no así en la filial. Con respecto al Plan de desarrollo, el mismo, se ha elaborado con la participación de todos los estamentos de la comunidad académica, se encuentra aprobado, además de ser coherente con el Plan Estratégico Institucional y el mecanismo de seguimiento es realizado a través del uso de una matriz. Presupuestariamente se encuentra limitado para su implementación en lo referente a la investigación y extensión La Carrera cuenta con mecanismos que permiten el aseguramiento de la calidad educativa mediante procesos evaluativos aplicados sistemáticamente demostrándose satisfacción con los procesos implementados. Sin embargo, las mismas no son utilizados para introducir mejoras en la carrera. La Carrera de Derecho cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa que garantizan la satisfacción de los miembros de la comunidad educativa, el software es confiable y garantiza la preservación de los datos académicos del estudiante y del docente. No se evidencia que la información proveída por el sistema sea utilizada para la toma de decisiones en el aspecto académico y administrativo. Se evidencia satisfacción de los usuarios de la carrera de Derecho con los mecanismos de comunicación interna y externa. En la Dimensión 2, el perfil de egreso de los dos planes de estudios 2014 y 2018, respectivamente, están definidos en forma clara y precisa, son coherentes con la misión de la carrera. Así también responde a las exigencias actuales de la profesión. Se evidencia la accesibilidad de información del perfil de egreso a todos los interesados a través de diferentes medios. Sin embargo, no se ha podido evidenciar que el perfil de egreso responda a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio. El Proyecto Académico define con claridad cuáles son los Objetivos de la carrera y éstos son coherentes con la Visión y con la Misión de la Institución, encontrándose orientados al logro del Perfil de Egreso. Asimismo, todos los interesados pueden acceder a la información sobre los Objetivos de la carrera. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos en los proyectos académicos, están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles. Así también los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera, contemplados en el reglamento académico y permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma, en cuanto a infraestructura física, funcionarios, directivos y plantel docente disponibles. El Plan de Estudio de la carrera de Derecho es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr, incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación. Así como s viable para su ejecución, contempla una secuencia coherente de asignaturas, presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la unidad académica y están disponibles en formatos accesibles a los interesados. Sin embargo, los programas de estudios de las asignaturas no presentan una distribución de horas teóricas y prácticas. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado, el número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado según el número de estudiantes/grupo y son aplicados procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades. Sin embargo, en la carrera ha implementado recientemente la formación práctica prevista y por ende no existen evidencias suficientes del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes y así también no se verifica la implementación de mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí y la revisión de las evaluaciones de los estudiantes es reciente y aún no se constatan mejoras para los planeamientos docentes. Los contenidos del Plan de Estudio son profundizados a través de distintas vías. Asimismo, los procesos de enseñanza - aprendizaje se orientan al logro de los Objetivos de cada asignatura, aplicándose mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna dentro de la carrera, cuyos resultados son utilizados para proponer mejoras en el mencionado proceso de enseñanza - aprendizaje. Por otro lado, los estudiantes están satisfechos con los docentes, en cuanto a las estrategias metodológicas y las técnicas didácticas aplicadas por los mismos. Sin embargo, en la planificación docente no siempre se observa de manera explícita que las estrategias metodológicas y técnicas didácticas contemplen enfoques inclusivos. Finalmente, los mecanismos de inserción de los estudiantes en actividades docentes se encuentran aún en una etapa incipiente. Las técnicas evaluativas se orientan a verificar el cumplimiento de los objetivos; las evaluaciones se aplican conforme a lo programado y evidencian la importancia de los aprendizajes esperados, así como son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula. Sin embargo, no siempre los estudiantes reciben una retroalimentación oportuna y tampoco existe evidencia suficiente sobre la revisión periódica de las técnicas evaluativas. La carrera cuenta con los propósitos respecto a investigación expresados en los proyectos académicos y en el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, así como se encuentran definidas las líneas de investigación de la carrera en la Resolución de creación de la Dirección de Investigación en la FDYCS de la UNA y modificada y formalizada, conforme los requerimientos previstos dentro de la carrera. Sin embargo, no se evidencian aún proyectos de investigación desarrollados en coherencia con las líneas de investigación definidas por la carrera y de la misma manera no existen proyectos de investigación que responden a las necesidades del medio externo, así como la carrera no cuenta con los recursos necesarios y está pendiente la participación de docentes y estudiantes en la ejecución de proyectos de investigación. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en los proyectos académicos vigentes. Los mismos apuntan al logro de los objetivos de la carrera definidos en los programas de estudios y apuntan al logro de los objetivos de la carrera, así como las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje y se evidencia que son ejecutados de acuerdo a lo programado. La evidencia de que los proyectos de extensión responden a las necesidades del entorno es escasa. Se evidencia que la carrera no cuenta con los recursos presupuestados para la realización de los proyectos de extensión, sin embargo, los mismos son ejecutados mediante la gestión de los docentes y estudiantes.

En la Dimensión 3, la Carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo de la cohorte evaluada, y se encuentran difundidos en medios virtuales y físicos. Se observa transparencia en la difusión de los procedimientos aplicados, sin embargo, los resultados de los procesos evaluativos implementados no son utilizados para la mejora de la gestión, evidenciándose además que la carrera cuenta con directivos con el perfil requerido para el cargo. La dedicación horaria de los directivos es adecuada. La conducta de los directivos esta ajustada a los códigos de ética institucional. Hay compromiso para el logro de los objetivos de la carrera y la comunidad educativa se encuentra satisfecha con la gestión de sus directivos. Los mecanismos de comunicación interna y externa son eficaces y permite un intercambio fluido de información. Los procedimientos de selección, promoción y evaluación docentes están claramente definidos, se cuentan difundidos en formatos accesibles y son aplicados con transparencia. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes cuyos resultados se utilizan para proponer planes de capacitación, pero no se evidencia para proponer mejoras en la práctica docente. El Plan de carrera no se aplica a pesar que hay programas de promoción docente, como tampoco se visualiza movilidad docente. En su mayoría los docentes cuentan con formación pedagógica y de grado pero no todos cuentan con Postgrado, además no se evidencia que las mismas se encuentren en relación con la asignatura que enseñan. No se cuentan con producción intelectual que estén relacionadas con su especialidad. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente. No se observa que las mismas sean aplicadas sistemáticamente y que respondan a resultados de la evaluación docente. Los docentes han sido capacitados solo en uso de las TICs no así de otros temas. No se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua. En lo que respecta a la Pertinencia y eficacia de los mecanismos de orientación académica a la población estudiantil es escaso, No se observa una planificación con calendarios definidos, ni se verifica un enfoque inclusivo. Y no se han observado resultado de la evaluación del impacto de las actividades de orientación académica para el logro de los aprendizajes. La carrera de Derecho cuenta con programas de becas para estudiantes que se aplican sistemáticamente, además la carrera cuenta con programas de atención a la salud para los mismos y siendo aplicadas medidas de bioseguridad. En este contexto los programas de apoyo económico y de atención a la salud se encuentran difundidos en formatos accesibles y de difusión masiva. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales). Asimismo, cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional pero no se cuenta con antecedentes de su aplicación. La facultad cuenta con mecanismos que ayudan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que favorece la atención integral de los estudiantes. El Criterio de Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo de Apoyo es Satisfactorio. Esto se fundamenta en que la Carrera cuenta con Mecanismos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo aplicado según las normativas institucionales y de la carrera, aunque no se observa una implementación sistemática. El criterio eficacia y pertinencia de la formación y desempeño del personal administrativo y de apoyo es satisfactorio. Esto se fundamenta en que el personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades que realiza, la dedicación horaria es suficiente para cubrir las necesidades de la carrera y la comunidad educativa se encuentra satisfecha con el desempeño del personal. Sin embargo, deben aplicarse sistemáticamente los planes de capacitación y perfeccionamiento.

En la Dimensión 4, la filial de la Carrera de Derecho, en San Juan Bautista, cuenta con espacios destinados a directivos, docentes y administrativos que reúnen las condiciones de salubridad e higiene. Las salas de clases son adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas, considerando la iluminación, aberturas y otros equipamientos necesarios para ese fin. En cuanto a la biblioteca, se requiere de un espacio físico destinado a la lectura (de manera individual y/o grupos pequeños). La sala de informática no cumple con los requerimientos mínimos para que los alumnos o docentes puedan realizar sus actividades de manera cómodo y adecuada, teniendo en cuenta especialmente dos aspectos, la cantidad de computadoras y los mobiliarios). Por otro lado, los espacios destinados a la carrera son, en algunas partes, accesibles de acuerdo a las exigencias de las normativas legales vigentes, sin embargo, existen dependencias claves en la Carrera que requiere adecuar su acceso para garantizar los derechos de los estudiantes con discapacidad. Cuenta con espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares. Finalmente, se observa implementación de proyectos de expansión, por lo que la pertinencia y adecuación de los espacios destinados a las actividades de la carrera es suficiente. La Carrera cuenta con insumos de laboratorio que están disponibles, aunque no en la cantidad requerida. utilización de estos recursos son debidamente registrados. En cuanto a la adquisición y actualización de los equipamientos es una cuestión que depende de la disponibilidad presupuestaria. Se cuenta con un convenio con la COPACO para garantizar a docentes y estudiantes el acceso a redes de información. Sin embargo, el acervo bibliográfico de la carrera debe ser sufriente para dar respuesta a la cantidad de alumnos que cuenta, el respeto de la propiedad intelectual no cuenta con una normativa institucional que regule y el pedido de incremento del acervo bibliográfico no tiene respuesta por parte de las autoridades de la sede central. Los equipos informáticos son insuficientes durante las entrevistas se ha notado satisfacción de la comunidad con relación al uso re recursos disponibles, por lo que la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del proyecto académico es escasa. Los procedimientos administrativos y financieros de asignación y ejecución del presupuesto están claramente definidos, los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de la Carrea, estos procedimientos son implementados efectivamente, existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria establecidos claramente en las normativas legales vigentes. Sin embargo, para determinar las necesidades presupuestarias se realiza directamente desde la Coordinación Académica de la Filial sin evidenciar las consultas realizadas a los demás actores que forman parte de la Filial. Durante las entrevistas se ha manifestado satisfacción de la comunidad educativa sobre los procedimientos administrativos y financieros implementados. No se observa evidencias de aplicación sistemática del mecanismo de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, por lo que se concluye que la eficacia y pertinencia de los procedimientos administrativos y financieros es suficiente.

En la Dimensión 5, la Carrera cuenta con un mecanismo de seguimiento a egresados, sin embargo, este mecanismo requiere ser mejorado a los efectos de incluir en él aspectos de interés para los egresados de la Carrera, por ejemplo: los tipos de consultas, generales y específicas que deben formarte parte de una encuesta que se aplicará a este estamento. Asimismo, que la implementación de los cursos de posgrados de la Filial sea producto de las necesidades de sus egresados. En este criterio, tanto el mecanismo como las técnicas e instrumentos que forman parte del mismo, requiere una elaboración participativa por todos los actores afectados y reconocimiento formal por parte de las autoridades de la Facultad. Los resultados de la aplicación de los instrumentos requieren un análisis detallado para que las autoridades y las instancias de decisión puedan tomar decisiones en base a los datos presentados. Otros aspectos que deben ser resaltados son la concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados, así como los cargos a los cuales acceden los egresados son acordes a su formación. Es importante tener en cuenta la opinión de los egresados para eventuales cambios en el proyecto académico, con ello se lograría aún más satisfacción acerca del cumplimiento del perfil de Egreso de la Carrera. En base a lo expuesto precedentemente, se concluye que la eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los egresados es suficiente. En cuanto a la pertinencia y eficacia de la vinculación con el medio externo, se destaca que la Carrera cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo, se reúnen una vez al año y los mismos se muestran satisfechos respecto al desempeño laboral de los egresados. Asimismo, se cuenta con convenios suscriptos por la Carrera con otras Instituciones con miras al logro de sus objetivos académicos. Sin embargo, las sugerencias de los agentes del medio externo no son considerados para el ajuste del Proyecto Académico y no se evidencia la participación de la Carrera en programas nacionales y regionales en el marco de su vinculación como Institución de Educación Superior, por lo que este en este Criterio se ha logrado la suficiencia como valoración cualitativa. La Eficacia y eficiencia de los Proyectos de investigación y extensión de la Carrera de Derecho de la Filial San Juan Bautista es un tema que aún requiere de mayor atención para lograr un mejoramiento paulatino, en este sentido, se ha observado que no se cuenta con evidencias que den cuenta de resultados de proyectos de investigación, transferencia a la sociedad, como, asimismo, estas trasferencias no se evidencian en los proyectos de extensión. Sin embargo, en este criterio, un aspecto positivo que puede ser el primer peldaño hacia la tan anhelada calidad educativa es el desarrollo de proyectos de extensión con la participación activa de docentes y estudiantes, por lo que se concluye que este criterio alcanza la valoración cualitativa de escasa.



CONCLUSIÓN

El Comité de Pares de Evaluación Externa considera que, tratándose de un tercer proceso de evaluación los objetivos trazados por la carrera misma se han situado en un nivel de coherencia y cumplimiento acorde con la experiencia que han logrado a través de los años. Se refleja una gestión directiva activa, que apunta a la formación humana de docentes y estudiantes. Hay aspectos que se ven limitados por la falta de recursos presupuestarios, como la investigación y la extensión. Aun así, se evidenciaron esfuerzos para continuar con las actividades de la carrera, como el nombramiento de un Coordinador de Investigación. Su edificación inclusiva y la redacción de los proyectos pedagógicos con adecuaciones curriculares pueden potenciar a la institución como un referente para los estudiantes con discapacidad. Por tanto, el Comité de Pares evaluadores externos, sugiere la Acreditación de la carrera evaluada según el presente informe.

Asunción, 30 de octubre de 2024

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES